

JURISDICCIÓN 50

MINISTERIO DE ECONOMÍA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Economía es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica; la energía; la agricultura, ganadería y pesca; la industria, comercio y desarrollo productivo; la política presupuestaria e impositiva; la gestión y administración de la deuda pública y de las finanzas públicas en general; las relaciones financieras internacionales; la coordinación económica y fiscal con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las estadísticas y censos en el orden nacional; y a la elaboración, propuesta y ejecución de la política de comercio exterior.

En ese marco, corresponde al Ministerio de Economía el diseño de lineamientos estratégicos de la política económica nacional para el crecimiento económico con inclusión social, con una mirada macroeconómica, sectorial, regional, distributiva y de género. De la misma manera, le concierne la evaluación del impacto sobre la producción, la pobreza, el empleo y la distribución del ingreso de las políticas llevadas a cabo y de los cambios en el contexto nacional e internacional. Asimismo, es tarea de este Ministerio planificar estrategias y políticas tendientes a promover el desarrollo sostenido. A estos fines se prevé:

- Programar, coordinar y dirigir las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional, y analizar el impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional.

- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y asistir en la elaboración y propuesta de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.

- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.

- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de actividad económica, empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento, y el diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.

- Dirigir el seguimiento y diagnóstico de la dinámica de precios en la economía, respecto de las distintas variables asociadas, y su impacto sobre los ingresos reales y su distribución.

- Elaborar criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, así como en la determinación de los objetivos y pautas generales de la política económica.

- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del balance de pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.

- Realizar el seguimiento y análisis de la evolución de las variables monetarias, cambiarias y financieras, y evaluar el impacto de las decisiones de política monetaria y cambiaria sobre el resto de las áreas de la macroeconomía.

Con respecto a la relación entre economía, igualdad y género se prevé:

- Dotar de perspectiva de género y diversidad a la programación, coordinación y dirección de las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional.
- Asistir en la elaboración y propuesta de políticas macroeconómicas, fiscales y tributarias, financieras, y de desarrollo que tengan en cuenta los efectos de género y contribuyan a reducir brechas de desigualdad.
- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores (niveles de actividad económica, salario, empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros) e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía desde una perspectiva de género y diversidad.
- Asistir a la formulación presupuestaria contemplando una perspectiva de género y diversidad y participar del seguimiento de la ejecución del gasto con impacto en género correspondiente al Presupuesto Nacional 2024.
- Asistir a la coordinación de las áreas económicas provinciales para concertar una estrategia de profundización de la recuperación económica con perspectiva de género y diversidad en el marco de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género.
- Asistir a los gobiernos provinciales en la formulación y elaboración integral de presupuestos con perspectiva de género y diversidad.

En la órbita del Ministerio de Economía se llevan a cabo las acciones en cumplimiento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y reglamentación. En ese marco, se ha logrado la interconectividad e integralidad de los sistemas de información que permiten que los ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados de la Administración Nacional, y otros poderes, así como las empresas públicas, obras sociales estatales, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional, gestionen el financiamiento de sus presupuestos y la ejecución en forma oportuna. En este contexto, resultan prioritarios y palpables los efectos positivos del esfuerzo realizado por la Secretaría de Hacienda para concretar la despapelización de comprobantes y la utilización de la firma digital en la herramienta informática e-SIDIF, el Sistema Integrado de Información Financiera, que incluye en una única plataforma electrónica diversos módulos para formular y ejecutar el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

A efectos de proveer una mayor eficiencia y fortalecer la sustentabilidad fiscal, en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad, se establecen tres ejes estratégicos del accionar en materia de Administración Financiera Pública: i) la promoción de la transparencia y el fortalecimiento del presupuesto, ii) la gestión por procesos y de riesgos, y iii) el fortalecimiento institucional, promoviendo la innovación organizacional, funcional y tecnológica como un proceso transversal.

En el marco de estos ejes estratégicos, en materia de Administración Financiera Pública se prevé para 2024 llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Fortalecer al Presupuesto Nacional como herramienta de política económica en el marco del principio de universalidad y unidad presupuestaria y de interrelación de las cuentas públicas con los sistemas de información internacionales, a fin de lograr la compatibilización de las

clasificaciones presupuestarias con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional (MEFP2014) y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008).

- Fortalecer la articulación del presupuesto con el proceso de Planificación de Gobierno a mediano y largo plazo, fortaleciendo la herramienta del Presupuesto Plurianual, con énfasis en la proyección de los ingresos públicos, la inversión pública nacional, y la programación de gastos a financiar con préstamos de organismos internacionales de crédito, así como el financiamiento y servicios de la deuda pública.

- Facilitar la interoperabilidad de los procesos y sistemas de gestión o soluciones tecnológicas que deban interactuar en forma integral con el Sistema de Administración Financiera.

- Analizar y revisar de modo integral la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, para determinar posibles cambios a su articulado a fin de fortalecer la supervisión y regímenes de información aplicables a entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional no Financiero comprendidas en el artículo 8° de dicha Ley N° 24.156.

- Promover acciones tendientes a incrementar la eficacia en la rendición de cuentas y comunicación de resultados, implementando mejoras en los componentes del ciclo presupuestario y los productos asociados, con especial foco en la gestión orientada a resultados.

- Fortalecer la transparencia del ciclo presupuestario nacional, incrementando su orientación al ciudadano; desarrollando la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero; auspiciando herramientas normadas en el marco del Sistema Presupuestario como el Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual; cumplimentando el principio de descentralización operativa que intensifique la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario; propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

- Optimizar la transparencia fiscal de la gestión pública fortaleciendo los procedimientos que tiendan a la difusión de la información presupuestaria a fin de exponer las cuentas públicas fiscales a la ciudadanía mediante la actualización permanente de la página Web de la Oficina Nacional de Presupuesto (<https://www.argentina.gob.ar/economia/onp>) y el Sitio denominado "Presupuesto Abierto" (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>).

- Difundir los datos relativos a la ejecución presupuestaria, financiera y contable de los organismos de la administración nacional, desarrollando estrategias que permitan una mayor utilización, por parte de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, organismos profesionales y público en general, de las herramientas e información disponible al público.

- Avanzar en el análisis de la implementación de políticas públicas mediante la parametrización transversal de datos que registran las clasificaciones del gasto público en el Presupuesto Nacional, incorporando el análisis de la sustentabilidad ambiental y cambio climático, de género, de niñez y adolescencia y la atención a las personas con discapacidad.

- Desarrollar mapas de procesos, instructivos y manuales de procedimientos actualizados y dotar de la mejor tecnología disponible y respaldo normativo a los procesos que establece la Ley N° 24.156, para la gestión administrativa financiera de la Administración Nacional y la gestión de información con las entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional y Provincial.

- Profundizar la integralidad de la información fiscal que produce el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) con nuevos desarrollos y mejoras de la aplicación Web SIFEP implementada en 2018, mediante la cual se procesan datos y se produce información acerca de los subsectores institucionales empresas públicas, fondos fiduciarios, obras sociales estatales y otros entes del Sector Público Nacional, mejorando los procesos de formulación y ejecución presupuestaria que son propios de estos subsectores, en forma complementaria con e-SIDIF.

- Contribuir a la interrelación del e-SIDIF con el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran para los desarrollos informáticos, en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se incorporaron parámetros de datos en las tablas básicas de e-SIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas mediante el “código BAPIN” y se creó una salida de información de e-SIDIF-FOP que le facilita al BAPIN la Programación Plurianual de la Inversión Pública (PPI).

- Implementar la interrelación del e-SIDIF con la gestión de los préstamos de organismos internacionales asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se incorporaron parámetros de datos en las tablas básicas de e-SIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código PEX).

- Continuar con las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185, mediante la cual se han homologado diversos Convenios Colectivos de Trabajo Sectorial; la operativa comercial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales solo podrá desarrollarse en el marco de las pautas presupuestarias oportunamente aprobadas y de acuerdo a la agenda que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

- Asumir, en relación con el Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) y el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), las funciones de representación del Ministerio de Economía ante la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR) y el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) regulados por los Capítulos I y X del CCTG homologado por Decreto N° 214/06, y la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (CoPIC) prevista en los artículos 4° y 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, brindando la asistencia técnica necesaria según lo demande los requerimientos de interpretación de la normativa convencional.

- Ejecutar acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las jurisdicciones y entidades, de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, constituyendo una base de datos para una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su despliegue en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

- Identificar, monitorear y mitigar los riesgos asociados a las distintas etapas del ciclo presupuestario, incrementando la eficiencia y el valor agregado de los procesos y promoviendo la mejora continua en la captura, explotación y exposición de la información para la toma de decisión basada en hechos, a nivel operativo, táctico y estratégico.

- Definir una metodología y realizar un informe de riesgos fiscales para incluir anualmente en el Mensaje de Remisión del Presupuesto Nacional al Honorable Congreso de la Nación.

- Establecer normas, procesos y sistemas que permitan mantener un inventario de las observaciones de los órganos de control permanentemente actualizado.
- Reforzar el alcance y funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro, de modo que permita mejorar la gestión de liquidez de las entidades del Sector Público Nacional.
- Continuar con la implementación del medio de pago Tarjeta de Compra Corporativa en los organismos de la Administración Nacional dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, realizando acciones de concientización, seguimiento y capacitación, orientados a consolidar y profundizar el uso preferente de medios de pago electrónicos en gestiones de Fondos Rotatorios, en sustitución de los medios de pago físicos, contribuyendo al objetivo general de transparencia en el manejo de fondos públicos.
- Incorporar, mediante la última tecnología disponible, nuevos medios de cobro a través de billeteras electrónicas para la recaudación de recursos no tributarios de los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Continuar trabajando con los agentes financieros del gobierno nacional en el análisis de factibilidad y desarrollo de nuevas modalidades de pago inherentes a la cancelación de otras retenciones e impuestos aduaneros, bajo los lineamientos de producir una mejora continua en los procesos de pagos.
- Ampliar el alcance de la gestión de pagos por Transferencia Inmediata con la inclusión de los pagos de índole judicial (órdenes de pago devengadas para la cancelación de obligaciones judiciales y el cumplimiento de medidas de afectación patrimonial judiciales), cuyas cuentas de destino se encuentren radicadas en otros bancos del sistema financiero argentino distintos del Banco de la Nación Argentina (BNA).
- Mantener las certificaciones de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 obtenida en forma conjunta por la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, superando las auditorías internas y externas sobre el proceso de Conciliación Bancaria automática entorno e-SIDIF de la Cuenta Única del Tesoro N° 3855/19 para los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, el proceso de cancelación de Órdenes de Pago por Transferencia Bancaria Pagador Tesoro y por Archivo de Envío de Lotes de Notas y el proceso de Recupero de créditos en favor del Tesoro Nacional originados en operaciones de crédito público y de remanentes de recursos de ejercicios anteriores de organismos de la Administración Pública Nacional.
- Replicar el esquema de Programación Financiera dentro de la aplicación Hyperion, a los efectos de optimizar la generación de escenarios de Programación Financiera necesarios para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos de política fiscal. Complementariamente, se trabajará en el fortalecimiento del régimen informativo sobre disponibilidades e inversiones financieras por parte de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional, a fin de mejorar la calidad y cumplimiento de la información.
- Dotar de interoperabilidad y de funcionalidades transaccionales al Sistema de Registro de Cuentas Oficiales (SIRECO WEB) para la administración de cuentas bancarias de los organismos el Sector Público Nacional, a cuyo fin se prevé continuar con la actualización tecnológica y la optimización funcional del sistema informático.

- Armonizar las normas contables nacionales (Normas de Contabilidad Gubernamental, Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental y manuales básicos del Sistema Integrado de Información Financiera) con los estándares internacionales.
- Revisar y analizar las Normas Contables vigentes en el Sector Público Nacional y profundizar el nivel de análisis en materia de Cuentas Económicas y su relación con el Sector Público.
- Elaborar informes de avance y elaboración de Estados de Cuentas Nacionales en lo inherente al Sector Público.
- Ejecutar el Plan Anual de Control del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en todos sus entornos, a los efectos de verificar la consistencia, oportunidad y seguridad de la información que procesa.
- Proseguir con las tareas orientadas a mantener la calidad en marcha y mejora continua referida a los trabajos del Archivo General de Documentación Financiera de la Administración Nacional y el Proceso de Registro de Firmantes y Actualización de Datos de los Servicios Administrativo Financieros y la difusión de los conceptos vinculados con dicha norma en organismos de la Administración Pública Nacional.
- Continuar realizando las diferentes tareas de asesoramiento vinculadas a la utilización de la firma digital en el e-SIDIF, por parte de la Contaduría General de la Nación en su carácter de Autoridad de Registro Adicional del Ministerio de Economía, en el marco de la normativa emitida por la Dirección Nacional de Firma Digital e Infraestructura Tecnológica dependiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Continuar los desarrollos funcionales del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF), el cual permite la actualización tecnológica y la optimización funcional del mismo, con base en la idea de un producto único, capaz de satisfacer las necesidades de gestión e información de los órganos rectores y de los Servicios Administrativos Financieros (SAF) y en la utilización de la tecnología de Internet y herramientas de software libre para reducir costos de desarrollo e implementación.
- Desarrollar y coordinar la utilización del e-SIDIF u otras soluciones tecnológicas de administración financiera pública a desarrollar, asistiendo en la coordinación de los aspectos contables e informativos con los gobiernos provinciales que soliciten su uso y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Trabajar en forma permanente brindando asesoramiento y capacitación, en temas de Contabilidad Gubernamental, en los Proyectos de la Réplica del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) en diferentes provincias y organismos.
- Mantener el proceso de mejora continua del Módulo Registro Contable del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional, el que es administrado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para generar los cuadros de cierre de los SAF de la Administración Central, como así también para una posterior integración de dicho módulo al Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).

- Continuar a disposición de la AABE en colaboración con el Inventario Nacional de Bienes Muebles y Semovientes del Estado (IBYS) creado por el Artículo 2° del Decreto N° 895/18.

- Fortalecer los vínculos con los distintos organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y otros, en materia de Administración Financiera Pública.

- Proveer, mantener y fortalecer la plataforma informática para la Gestión de la Administración Financiera del Sector Público Nacional y Subnacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone dicho Sector.

- Instalar el Sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera) en los nuevos organismos que contemple la Ley de Presupuesto Nacional, y en aquellos entes que aunque excluidos del Presupuesto Nacional así lo requieran. El sistema promueve un modelo de gestión orientado a resultados en las distintas entidades con mayor eje en el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios a la sociedad.

- Instalar el sistema UEPEX en las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.

- Expandir la red de comunicaciones y equipamiento necesario para dar soporte al crecimiento de las instalaciones.

- Fortalecer y asegurar la interoperabilidad con sistemas transversales de la Administración Pública Nacional, de acuerdo con el plan de trabajo que impulse la Secretaría de Innovación Pública de la Nación y otros organismos, a saber: Gestión de Compras (ComprAR), Gestión de Subsidios (GAT), Locación de Obras y Servicios (LOyS), Contratación de Obras Públicas (ContratAR), Recaudación Nacional Tributaria Argentina (RentAR), Administración de Bienes Muebles del Estado, Sistema de Gestión de ANSES (SAP), Sistema Nacional de Inversiones Públicas (BAPIN), Administración de Bienes Inmuebles del Estado (SIENA), entre otros sistemas.

- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema e-SIDIF a nivel Subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados en las provincias.

- Asegurar el correcto funcionamiento de los Sistemas de Administración Financiera y brindar soporte a los procesos críticos del ciclo presupuestario.

- Asegurar el funcionamiento existente y desarrollar nuevas funcionalidades para que las empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional, envíen la información relativa a la formulación presupuestaria requerida por la Oficina Nacional de Presupuesto.

- Desarrollar soluciones informáticas que promuevan la transparencia y el Gobierno Abierto, fortaleciendo y manteniendo permanentemente actualizado el sitio Presupuesto Abierto (www.presupuestoabierto.gob.ar) antes comentado, en el marco de los compromisos asumidos frente a organizaciones internacionales como la Global Initiative of Fiscal Transparency (GIFT).

- Promover iniciativas de innovación en los sistemas de administración financiera tanto a nivel de productos desarrollados como procesos implementados para su desarrollo, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio.

- Desarrollar soluciones que permitan avanzar en el desarrollo de una Nueva Generación de Sistemas de Administración Financiera contemplando innovaciones tecnológicas, metodológicas y funcionales sobre los sistemas actuales.

- Continuar la capacitación y formación permanente en materia de Administración Financiera Gubernamental a través del Centro de Capacitación y Estudios de la Secretaría de Hacienda, mediante cursos, talleres y jornadas, que tienen como destinatarios a los agentes de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional, de las provincias de la República Argentina y funcionarios de países de América Latina y El Caribe y de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX), considerando esta capacitación una herramienta fundamental para la gestión y eficiente desarrollo de las estructuras administrativas públicas.

- Continuar dictando el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, el más destacado por ser el más completo (funcional y operativamente), que cuenta con un Taller de Integración final similar a una operatoria real. Asimismo, se realizan actividades de capacitación sobre cada uno de los sistemas en particular (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y anualmente las Jornadas, a fin de compartir y difundir las novedades y actualizaciones de los mismos, destinadas a los responsables de las respectivas áreas; como así también talleres sobre las novedades en cuanto al sistema informático de administración financiera (e-SIDIF) y cursos sobre la herramienta Business Intelligence (BI) para explotación de información. Actualmente, dichas actividades se realizan de forma presencial, virtual en el Campus CCE, y mediante la herramienta de videoconferencias Webex Meetings.

La política en materia de ingresos públicos y administración tributaria continuará con la participación en la coordinación, diseño y análisis de proyectos de leyes, decretos y cualquier otra norma que contenga o regule aspectos impositivos, aduaneros o de la seguridad social, como asimismo, se asistirá en el diseño regímenes de promoción económica en lo que respecta a aspectos tributarios así como de los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, en concordancia con los objetivos de la política fiscal implementada. Asimismo, continuará la participación en la negociación y análisis de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.

A su vez, continuará el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación, otorgándole soporte en relación a aspectos edilicios, supervisando los aspectos administrativos, y promoviendo una modificación del procedimiento interno para la agilización de expedientes y trámites respectivos.

En ese marco, los objetivos de política en materia de ingresos públicos y administración tributaria para 2024 son los siguientes:

- Continuar participando en distintos Foros Tributarios Nacionales e Internacionales, así como en los distintos Comités de la Organización Mundial de Aduanas (ex Consejo de Cooperación Aduanera), la Organización Mundial del Comercio (ex GATT), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en las sesiones de otros organismos o grupos de trabajo nacionales e internacionales de carácter técnico

relacionados con los temas de nuestra competencia. Si bien la situación de excepcionalidad vinculada a la pandemia provocó sensibles cambios en la modalidad organizativa de estos eventos, no fue obstáculo alguno para continuar participando activamente, a fin de que la posición técnica de nuestro país ante distintas políticas internacionales vinculadas a esta materia quede reflejada y sustentada en cada oportunidad.

- Desarrollar la coordinación e instrumentación de mecanismos de articulación y coordinación institucional con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y con las áreas pertinentes de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencias en materia tributaria. Del mismo modo, y relacionado con la supervisión de determinados actos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se intervendrá en el dictado de actos administrativos particulares y respecto de las autorizaciones solicitadas por la AFIP para apelar fallos adversos del Tribunal Fiscal de la Nación.

- Continuar con las evaluaciones técnicas de las presentaciones y actuaciones de carácter general o particular relacionadas con las normas de los impuestos que recaen sobre la renta, el patrimonio, sobre los consumos y de los recursos de la seguridad social. Se dictaminará en la interpretación de las leyes de acción de dichos impuestos, de procedimiento impositivo y de las normas dictadas en consecuencia.

- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la AFIP-Dirección General Impositiva, de carácter general o particular. Asimismo, se intervendrá en el diligenciamiento de oficios judiciales y en la coordinación de la evaluación técnica de los recursos jerárquicos de alza y denuncia de ilegitimidad.

- Coordinar, en cuestiones aduaneras y junto con otras áreas o dependencias con competencia en la materia, la realización de estudios técnicos integrales relacionados con el sistema arancelario, con las restricciones y estímulos al comercio exterior así como también los relacionados con cuestiones procedimentales y sustantivos de índole aduanera y asuntos vinculados con la base imponible de importación y exportación. Asimismo, se coordinará la evaluación técnica de todo aquello vinculado a la materia aduanera que fuere parte del temario a abordar con otros Estados u organismos, cuerpos y conferencias internacionales.

- Analizar y evaluar todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadísticas de las mercaderías en el orden nacional.

- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al régimen jurídico nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los órganos del Mercosur.

- Dictaminar en los recursos que se interpongan contra actos que versen sobre cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera que deban ser resueltos por las autoridades del Ministerio de Economía, como así también, se dictaminará en los recursos que se interpongan contra resoluciones aduaneras generales o particulares de la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- Intervenir, en materia de relaciones tributarias internacionales, en negociaciones sobre acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición y estudiar a tal fin, la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina.

- Monitorear la marcha de los convenios amplios suscriptos con otros países, evaluando la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos. Al mismo tiempo, participar en el intercambio de información previsto en los trabajos tributarios ya sea ante el requerimiento presentado por la administración tributaria local como por la autoridad competente de otros estados contratantes, dictaminando en la interpretación de las cláusulas convencionales de acuerdo con la competencia en materia de ingresos públicos. Se prevé continuar con la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde Argentina interviene en calidad de miembro asociado, además de la participación en Naciones Unidas.

- Elaborar y proponer planes y programas relativos a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, coadyuvando al control de la utilización de beneficios promocionales que sean requeridos, para complementar los que desarrollen los organismos con competencia en esa materia, analizando los resultados obtenidos y asesorar respecto a las distintas alternativas a seguir.

- Intervenir en el control de la correcta utilización de los beneficios promocionales otorgados a proyectos acogidos a regímenes de promoción industrial y no industrial cuando el Ministerio de Economía actúe como Autoridad de Aplicación, generando los cursos de acción pertinente.

- Aplicar las sanciones contempladas en la normativa promocional como consecuencia de la finalización de los procesos sumariales respectivos.

- Elaborar proyecciones de los recursos tributarios del Sector Público Nacional y realizar estudios acerca de su comportamiento a lo largo del tiempo y el análisis de la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y demás políticas públicas. Se analizará cada proyecto con impacto fiscal a los efectos de realizar su contrastación con los supuestos establecidos en el Presupuesto Nacional. Asimismo, se evaluará cada propuesta proyectada que tramite por la dependencia de este Ministerio que tenga contenido tributario, a los efectos de cuantificar su impacto y realizar las recomendaciones que resulten procedentes y apropiadas para un análisis integral de cada medida.

- Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaborar propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

- Continuar suscribiendo acuerdos de cooperación con entidades vinculadas a la materia tributaria. Ya se han firmado acuerdos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y se encuentran en proceso de firma acuerdos de cooperación mutua con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de la Matanza.

En relación con la coordinación fiscal con las provincias, las actividades que se desarrollen estarán dirigidas a coordinar la relación entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se abordarán en el ejercicio 2024 son las siguientes:

- Fortalecer el vínculo con los funcionarios y técnicos de las áreas fiscales de las provincias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de gestión financiera provincial y municipal, y su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Analizar la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales, a través de diversos indicadores, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento económico y de las cuentas públicas en el corto plazo.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los recursos de origen nacional (RON) con destino a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por las provincias y la CABA en el Consenso Fiscal 2021 y complementarios.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Participar en la implementación de programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia y, en particular, realizar el seguimiento fiscal que surge de los convenios de préstamos establecidos por el Decreto N° 352/2020 y las Resoluciones ME N° 223/2020 y N° 709/2021.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de regímenes de coparticipación de impuestos nacionales, regímenes de responsabilidad fiscal, transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las provincias y municipios.

Por otra parte, corresponde también al Ministerio de Economía entender en el financiamiento del Sector Público Nacional, la preservación del crédito público de la Nación, el desarrollo del Mercado de Capitales y el diseño de productos financieros orientados al acceso al crédito por parte de personas físicas y empresas de sectores productivos. Las principales acciones por desarrollar en este sentido consisten en establecer las políticas y medidas necesarias a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional de forma sostenible y acorde con la

capacidad de pago de la Argentina y permitir la definición de alternativas de financiamiento que contribuyan al desarrollo de la economía argentina.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria para el próximo año son los siguientes:

- Llevar adelante las acciones vinculadas con la obtención de los recursos para la cobertura de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Continuar realizando las acciones necesarias para consolidar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Intervenir en las relaciones, negociaciones y representación del país con los organismos financieros internacionales de crédito de los que la Nación forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos, así como en todo lo vinculado a las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito bilaterales y multilaterales, para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objeto de administrar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Colaborar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo con las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2024 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Fortalecer y desarrollar herramientas informáticas para mejorar el sistema de información vinculado a la deuda pública y mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los correspondientes servicios financieros.
- Mantener la relación administrativa de tutela con la Unidad de Información Financiera, con el objeto de contribuir a la protección de la integridad del sistema financiero argentino y la economía en su conjunto.
- Elaborar informes y reportes sobre el análisis de sustentabilidad de mediano y largo plazo de la deuda pública.
- Llevar adelante las acciones necesarias para fortalecer y preservar la sostenibilidad de la deuda pública, incluyendo el seguimiento de los instrumentos de deuda pública externa y la elaboración de análisis técnicos de las operaciones que generen un impacto en la misma.
- Dar continuidad a la implementación del programa integral de relaciones con inversores que incluya reuniones de intercambio con inversores, bancos y otros actores del mercado, y la generación de información actualizada (reportes periódicos, presentación institucional, actualización de la página web, entre otros).

- Impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, en coordinación con la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles y los restantes actores relevantes para la temática.
- Desarrollar acciones para la aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en el financiamiento público, incluyendo la evaluación de diferentes alternativas de financiamiento sostenible.
- Proponer políticas vinculadas a la deuda pública en moneda extranjera de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitan mejorar la sostenibilidad financiera de las mismas.
- Fortalecer y desarrollar vínculos institucionales tanto a nivel local como internacional en todo lo relacionado a la premisa de la sostenibilidad de la deuda pública.
- Avanzar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo de productos financieros y en el diseño de medidas que propicien el financiamiento de la actividad productiva.
- Colaborar en el fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- Fomentar la coordinación entre los reguladores del sistema financiero, incentivando el diálogo permanente.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen impositivo que involucre tanto al mercado de capitales como al mercado asegurador.
- Desarrollar e implementar, junto con la Comisión Nacional de Valores (CNV), la agenda estratégica para el sector privado en relación a: (I) nuevos regímenes sobre instrumentos financieros que permitan potenciar el financiamiento productivo y federal; (II) la promoción de instrumentos para la emisión de bonos verdes y con impacto social que permitan el financiamiento sostenible y; (III) la inclusión financiera con perspectiva de género.
- Impulsar el desarrollo y la implementación de políticas públicas en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, buscando ampliar y mejorar el acceso a bienes y servicios financieros.
- Promover iniciativas que mejoren las capacidades financieras de la población en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera.
- Potenciar el uso de medios de pago electrónicos, cuentas de ahorro, crédito y otros servicios, como portal de entrada al sistema financiero, incluyendo al sector bancario.
- Implementar el desarrollo de herramientas financieras, potenciando el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y de las instituciones de microfinanzas (IMFs).
- Promover la interoperabilidad entre el sistema financiero tradicional y las nuevas plataformas de pago.

- Implementar medidas de protección del usuario y ampliar la territorialidad y federalización a través de la mejora en el acceso a bienes y servicios financieros.

- Implementar políticas tendientes a lograr una mayor interrelación de los mercados financieros y de capitales domésticos y coordinar las acciones de las entidades financieras oficiales, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de la economía real.

- Participar en los planes de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para mejorar el régimen de inversiones computables, fortaleciendo el rol del mercado asegurador como inversor institucional y actor clave en el mercado de capitales.

- Impulsar junto a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) el desarrollo de los microseguros y seguros inclusivos con perspectiva de género.

- Continuar fomentando la cultura aseguradora y la contratación de seguros como una herramienta financiera para la sociedad.

- Proponer políticas destinadas a la coordinación del accionar de la banca pública nacional.

- Asistir en las relaciones con los foros internacionales de cooperación y consulta en materia financiera.

- Asesorar en el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros del mercado de capitales y del financiamiento de la actividad productiva.

- Elaborar propuestas que vinculen las normas involucradas en los distintos servicios financieros y de aquellas medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros y la protección del consumidor en dicho ámbito.

- Participar y coordinar el accionar de los representantes de la República Argentina, en los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional.

El Ministerio de Economía también tiene a cargo la política energética nacional, cuyo objetivo primario es garantizar la provisión abundante y asequible de energía, poniéndola al servicio de la comunidad y del desarrollo de la industria y comercio nacional, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible. Para ello, se establecieron los siguientes lineamientos estratégicos:

- Universalizar el acceso a la energía eléctrica, priorizando la protección del derecho al acceso asequible para todos los ciudadanos, para uso personal o comercial.

- Recuperar el autoabastecimiento de gas natural y equilibrar el peso de la energía como factor de desarrollo económico y de reactivación productiva a lo largo de todo el territorio nacional.

- Ampliar la infraestructura energética existente para aprovechar los nuevos recursos energéticos, fósiles y renovables.

- Fomentar la participación del talento e industria nacional en la explotación de los recursos energéticos.

- Planificar la producción y uso de la energía en la transición energética.

En ese marco, el próximo año se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Coordinar las relaciones con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) e intervenir en la coordinación del accionar de los diferentes actores políticos y sociales involucrados con la actividad nuclear.

- Asistir en materia de relaciones institucionales, ceremonial, protocolo y en la articulación de las relaciones que se establezcan con organismos internacionales, otras jurisdicciones del gobierno nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Intervenir en el trámite de los convenios con organismos estatales e instituciones públicas o privadas, del ámbito nacional e internacional, y asistir en las negociaciones con organismos nacionales e internacionales que fomenten y faciliten el acceso al financiamiento.

- Entender en el desarrollo del balance energético del país y de los escenarios y proyecciones de oferta y demanda como insumo para el planeamiento público y privado del uso de los recursos energéticos.

- Entender en el desarrollo y la actualización del Sistema Unificado de Información Energética.

- Gestionar la información de las obras de infraestructura energética, tanto de las áreas centralizadas como descentralizadas.

- Asistir en el fomento de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y la preservación del medio ambiente.

- Coordinar la evaluación de los recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético.

- Promover la investigación e impulsar programas y proyectos tecnológicos para el desarrollo de nuevas fuentes renovables y el uso eficiente de los recursos energéticos.

- Elaborar proyecciones, escenarios y modelos de análisis de la oferta, la transformación y la demanda energética nacional y estudios complementarios que sirvan de insumos para la planificación y toma de decisiones estratégicas sobre el sector energético.

- Diseñar y participar en la gestión y evaluación de proyectos, planes y acciones relativos a la política energética, la política tarifaria y el monitoreo de sus resultados.

- Diseñar políticas y proyectos para asegurar el abastecimiento sostenible de energía en todo el territorio nacional, impulsar el desarrollo y la incorporación de nuevas tecnologías para el sector, y articular acciones con las comunidades en las cercanías de los proyectos energéticos para fomentar la construcción de acuerdos sociales.

- Asistir en la formulación de la política tarifaria de los servicios públicos de transporte y distribución de electricidad.
- Monitorear el comportamiento del mercado eléctrico mayorista y asistir en la elaboración de las normas que regulen su funcionamiento.
- Desarrollar políticas públicas tendientes a la incorporación de nueva oferta energética que permita la diversificación de la matriz energética.
- Propiciar las acciones necesarias para lograr la ampliación de la capacidad del transporte de energía eléctrica a nivel nacional.
- Implementar el Proyecto de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica – Etapa I que contempla obras en 500 kV, 220 kV y 132 kV en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
- Impulsar obras de interconexión provinciales.
- Impulsar y reactivar obras de extra alta tensión y obras de alta tensión en ejecución.
- Dar continuidad a la instrumentación de nuevos acuerdos con los municipios tendientes a mejorar y renovar la Red de Baja y Media Tensión en Municipios.
- Dar inicio al Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión III que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los habitantes de la totalidad de las provincias argentinas y la inclusión social, el desarrollo sustentable, a través del fortalecimiento, la ampliación y la modernización de la infraestructura de la red de transporte de energía eléctrica por distribución troncal, fortaleciendo el federalismo.
- Continuar con las obras que permitan mantener la confiabilidad del sistema energético y del abastecimiento como es la construcción de bases para la instalación de capacitores en estaciones transformadoras a través del Fideicomiso Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE).
- Dar continuidad, en materia de Inclusión Eléctrica Nacional, a la implementación de convenios tendientes a contribuir al mejoramiento de la infraestructura eléctrica en barrios a fin de lograr acceso seguro al servicio público de distribución eléctrica.
- Dar continuidad, en materia de Energías Renovables, a la implementación de acciones hacia la universalización de los servicios energéticos en todo el territorio nacional, en condiciones de equidad e inclusión social.
- Priorizar a través de nuevos mecanismos de contratación de energía eléctrica, la distribución federal de los proyectos, apoyados en la potencialidad de cada una de las regiones y continuar incentivando la aplicación de Energía Distribuida.
- Promover en relación a las políticas de Eficiencia Energética, la implementación de prácticas sustentables a través de programas específicos como el Programa de Etiquetado de Viviendas y el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos (PROUREE).

- Continuar con el Plan Alumbrado Eficiente (PLAE), plan de carácter nacional para el consumo eficiente de energía en la vía pública, a través del recambio de las luminarias existentes por tecnología LED, lo cual permitirá un ahorro energético de hasta el 50% sobre el consumo actual, al mismo tiempo que adecuar los niveles lumínicos según lo establece la normativa en seguridad vial.
- Dar continuidad a las acciones del Plan Iluminemos Argentina (ILUMINAR), promoviendo la sustitución de lámparas de alto consumo por otras de menor consumo y mayor eficiencia energética en las viviendas de los usuarios y usuarias residenciales del país de menores ingresos.
- Proceder al recambio de artefactos de iluminación en clubes de barrio y de pueblo, asociaciones civiles sin fines de lucro, entre otras.
- Concientizar sobre las ventajas y beneficios derivados del uso racional y eficiente de la energía eléctrica, fomentando el respeto al medio ambiente.
- Continuar, dentro del sector Nuclear, con la reactivación del plan de generación de energía nuclear aumentando su participación en la matriz de generación y fortaleciendo el rol de liderazgo regional en la materia.
- Continuar con la construcción de la Nueva Planta Procesadora de Dióxido de Uranio en la Provincia de Formosa que lleva adelante la empresa DIOXITEK S.A.
- Se prevén continuar, a través de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), la construcción de una segunda planta de almacenamiento en seco de elementos combustibles quemados (ASECQ II) que permita continuar la operación de las centrales durante sus vidas útiles.
- Continuar con los trabajos de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I, así como el plan de reactivación de la Planta de Agua Pesada (PIAP).
- Continuar, en materia de Energía Hidroeléctrica, con la ejecución del Proyecto Aprovechamientos Hidroeléctricos del Rio Santa Cruz – “Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” y “Gobernador Jorge Cepernic”, contribuyendo así con la energía limpia para el país; asimismo, se mantendrá con las acciones de apoyo al incremento de eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Continuar profundizado en medidas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos que tiene el país, a fin de garantizar el autoabastecimiento a la demanda interna de energía y contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y trabajar la cadena de valor de la industria.
- Continuar propiciando la potencialidad de los hidrocarburos no convencionales, en especial Vaca Muerta como fuente fundamental para el desarrollo nacional.
- Fomentar el desarrollo de yacimientos convencionales, así como la exploración costa afuera de hidrocarburos. Las obras de infraestructura acompañarán esta proyección.
- Avanzar en acciones que fortalezcan el entramado productivo y tecnológico que permite que estos recursos puedan ser extraídos y producidos, a través de la integración de todos los actores del sector con el fin de encontrar soluciones de reactivación que aseguren el desarrollo de las

economías regionales en todos los ámbitos: desarrollo de PyMEs (Pequeñas y Medianas Empresas) locales, industria del conocimiento, transferencia de tecnología, inclusión social, entre otras.

- Seguir analizando el desarrollo de otras modalidades de transporte y almacenaje del gas natural, y la utilización del gas natural licuado para transporte fluvial y automotor; sin perder de vista la posibilidad de generar saldos exportables.

- Evaluar la continuidad y alcance de la política de fomento al desarrollo de los biocombustibles.

- Continuar trabajando en la homogeneización federal de la regulación en materia de seguridad y protección ambiental hidrocarburífera, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global; nutriéndose de herramientas de cooperación internacional.

- Reforzar los vínculos cooperativos con los distintos países, empresas y sociedad civil que conforman la iniciativa "EIT" (Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva), iniciativa que busca promover la gestión abierta y responsable de los recursos naturales.

- Dar continuidad, en el marco de una política nacional que promueva la unión nacional y la solidaridad entre sus habitantes, a los programas que garantizan el acceso al gas natural y al GLP (Gas Licuado de Petróleo) tanto a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil, que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores. En este sentido, se avanzará con intensidad en obras de transporte y redes de distribución de gas natural.

- Continuar en la fijación de políticas con enfoque federal en materia de inversiones, producción y refinación, protección ambiental, inclusión social, acceso a la energía, transparencia y puesta en valor de la cadena de abastecimiento, aprovechando los recursos hidrocarburíferos como palanca para el desarrollo nacional y regional, utilizando con eficiencia los recursos del Estado Nacional.

En materia de planificación del desarrollo y la competitividad federal tiene como objetivo llevar a cabo la articulación entre las distintas dependencias de gobierno y los gobiernos subnacionales en temas estratégicos a efectos de identificar, elaborar y gestionar/ejecutar los programas y los proyectos para su desarrollo. En este sentido se plantean los siguientes desafíos para el trienio 2024-2026:

- Establecer estrategias de desarrollo y competitividad federal con las secretarías dependientes del Ministerio de Economía y otras jurisdicciones, organismos y empresas públicas que permita definir una metodología de trabajo con las provincias y optimizar la ejecución de recursos.

- Crear el Consejo Federal para el Desarrollo y la Competitividad como ámbito para establecer ejes de desarrollo provincial y/o regional y priorizar necesidades de inversión productiva.

- Formular proyectos que atiendan las necesidades priorizadas por el Consejo a partir de un trabajo articulado con empresarios, productores e instituciones de ciencia, tecnología e innovación de las provincias.

- Formular proyectos de desarrollo de acceso a infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo productivo, inclusive de soluciones digitales para la competitividad (nube pública) en articulación con empresas y entes nacionales y provinciales.

- Dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión productiva identificados y formulados en acuerdos con las provincias y el sector privado a partir de una gestión articulada con las secretarías que tienen áreas sustantivas de cada una de las temáticas productivas.

- Dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión productiva identificados y formulados en acuerdos con las provincias y el sector privado a partir de una gestión articulada con las secretarías que tienen áreas sustantivas de cada una de las temáticas productivas. Para esto la Secretaría cumplirá un rol de articulación especialmente con las áreas sustantivas de las Secretarías de Desarrollo Productivo, Agricultura, Ganadería y Pesca, Economía del Conocimiento y Secretaría de Comercio en proyectos relacionados con estructuras productivas regionales y provinciales, especialmente cuando se realicen con financiamiento internacional y asistiendo financieramente a los diferentes actores potenciando el desarrollo integral, inmediato y coordinado de los mismos.

- Desarrollar proyectos de rápida implementación que impacten en la competitividad sectorial y/o territorial al tiempo que coadyuven a restablecer los equilibrios macroeconómicos del país, considerado que la situación actual demanda una articulación centralizada en la elaboración de los proyectos especiales a ser analizados conjuntamente con las demandas de los gobiernos provinciales y el entramado productivo local. Asimismo, se trabajará en la detección de demandas y elaboración de diferentes estudios de los sectores productivos y las economías regionales que serán publicados y tomados como insumos para la elaboración de las estrategias integrales y la medición del impacto de los proyectos y programas en el territorio y las cadenas de valor.

- Contribuir a la disminución de los déficits existentes o de las causas desfavorables para el bienestar de la población, eje central en la definición de los proyectos a ser asistidos financieramente o gestionados directamente. Las características de las demandas a ser atendidas se verán desarrolladas en los programas pilares como el Plan Nacional Integrar y el Plan Nacional Conectar y Producir como ejes vectores.

- Coordinar los proyectos relacionados con estructuras productivas regionales y/o provinciales, especialmente para aquellos casos que los proyectos son susceptibles de ser financiados con recursos provenientes de préstamos con organismos multilaterales de crédito.

- Llevar adelante la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada.

- Centralizar la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de los programas y proyectos asignados y a asignarse. En ese marco, se coordina la gestión de los distintos instrumentos con la planificación, los estudios y las demandas recibidas en los programas sustantivos de la Secretaría.

El Ministerio de Economía tiene también a cargo la política inherente a la agricultura, la ganadería y la pesca, tanto en la producción primaria como en su transformación, entendiendo en la determinación de los objetivos de políticas públicas del sector y ejecutando los planes, programas y proyectos respectivos, conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras funciones, el Ministerio interviene en la elaboración y ejecución de planes, programas y políticas de producción, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera y forestal, coordinando y conciliando los intereses del Estado Nacional, las provincias y los diferentes subsectores; así como asistir en lo relativo a la aplicación de la política comercial interna de productos agropecuarios.

A continuación, se detallan los objetivos de política presupuestaria que en materia de agricultura, ganadería y pesca se prevén para 2024:

- Promover la utilización y conservación de los agro-ecosistemas y recursos naturales destinados a la producción agropecuaria, pesquera y forestal a fin de promover el desarrollo económico del sector, incluyendo la diferenciación y el valor agregado en su transformación.

- Asistir y participar en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo, promoción, financiamiento, calidad, bioseguridad y sanidad de productos agropecuarios incluida su transformación, para consumo alimentario de origen animal o vegetal, promoviendo los estándares de comercialización respectivos, en coordinación con las áreas competentes en la materia.

- Entender en estrategias, estudios, investigaciones y análisis prospectivos que fomenten el consumo, la comercialización y el valor agregado de alimentos de origen agropecuario, coordinando acciones con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Intervenir en el control de la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.

- Elaborar y ejecutar las políticas y acciones vinculadas a la sostenibilidad ambiental de los productos primarios provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida su transformación; y coordinar el diseño de planes, programas, proyectos y normas que promuevan e impulsen la producción agroindustrial sostenible.

- Coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones con las distintas regiones del país dirigidas a desconcentrar la ejecución de las políticas del área y facilitar la integración con los distintos sectores agropecuarios, forestal y pesquero.

- Asistir en la creación y actualización de un sistema integral de gestión de información y estadística agropecuaria para permitir la actuación coordinada.

- Entender en el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la actividad agropecuaria, pesquera y forestal y de las transformaciones asociadas, la evaluación de sus tendencias, y proponer medidas que impulsen el desarrollo de dicha actividad, en el ámbito de su competencia.

- Ejercer el control tutelar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y del Instituto Nacional de Semillas (INASE), como así también entender en la supervisión de los programas, proyectos y actividades de los organismos antes mencionados.

- Entender en la matriculación, registro y fiscalización de las operatorias de las personas humanas o jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales, ejerciendo las funciones de control, fiscalización y poder de policía previstas por las normas vigentes, implementando todas las acciones necesarias a tales fines en todo el territorio nacional y aplicando su régimen sancionatorio.
- Entender en la aplicación de la Ley N° 26.141 del Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina y de la Ley N° 25.422 del Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.
- Entender en lo relativo a la aplicación y contralor de la Ley N° 25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, en el ámbito de su competencia.
- Desarrollar e impulsar políticas de transferencia de riesgos climáticos, promoviendo el acceso de los productores y productoras agropecuarios a instrumentos de cobertura, articulando acciones con las áreas con competencia en la materia.
- Entender en materias vinculadas al Consejo Federal Agropecuario, en los ámbitos de su competencia.
- Entender en las tareas vinculadas con el análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de las empresas del sector agropecuario.
- Entender en la elaboración de la propuesta para la fijación de los valores FOB (Free on Board) mínimos e índices de exportación.
- Participar en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación vinculados con su competencia.
- Asistir al/ a la Ministro/a en la definición de políticas de atención de emergencias y/o desastres agropecuarios, así como lo relativo a seguro agropecuario y trabajo agrario.
- Coordinar las acciones de las consejerías agrícolas de la República Argentina en el exterior.
- Proponer estrategias para la solución de controversias, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentarios y agroindustriales a los mercados externos, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Dirigir el desarrollo de instrumentos para la inserción económica en el mundo de la producción agroalimentaria nacional, para el desarrollo de la bioeconomía, incluyendo los aspectos bioenergéticos, biotecnológicos y producción de bioproductos, que contengan líneas de acción, instrumentos de promoción, y mecanismos institucionales de interacción con otras áreas con competencia en la materia.
- Planificar, diseñar e implementar planes y programas que promuevan el fortalecimiento productivo, integral y sustentable de los pequeños y medianos productores agroalimentarios.
- Diseñar, proponer y coordinar la elaboración de propuestas y ejecución de políticas, planes y programas que atiendan las necesidades y fomenten el desarrollo y fortalecimiento de los

diversos sectores agro productivos vinculados a la agricultura familiar, campesina, indígena y a la pesca artesanal, impulsando su formalización, modernización, tecnificación, complementación y diversificación de la economía relacionada con el sector productivo, tanto en la producción primaria como en la transformación asociada.

- Efectuar el control de las participaciones del Estado en las entidades, sociedades y empresas en materia de su competencia y de la gestión de los/as directores/as, interventores/as, delegados/as, consejeros/as o representantes del Estado Nacional.

El Ministerio de Economía tiene a su cargo también las políticas para el desarrollo productivo, la industria, la economía del conocimiento, la gestión comercial y en materia de minería a nivel nacional. Ello contempla:

- Definir la política industrial que contribuya al desarrollo de los sectores y regiones del país; determinar la política de gestión comercial externa, así como administrar las relaciones comerciales internacionales y sus regímenes e instrumentos normativos; promover el desarrollo de sectores con alto valor agregado que incorporen nuevas tecnologías.

- Promover políticas y programas destinados a la promoción, el financiamiento y mejora de la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), emprendedores y grupos asociativos.

- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientado a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

- Intervenir en la elaboración, ejecución y control de la política minera nacional, promover la planificación estratégica y realizar el seguimiento del impacto de las políticas productivas para el desarrollo de los sectores y cadenas de valor de actividades económicas.

Esta estrategia de recuperación y desarrollo productivo nacional incluye varias acciones:

- Acceder al financiamiento de corto plazo (créditos para capital de trabajo y refinanciación de deudas, y garantías).

- Financiar la Inversión Productiva.

- Promover la federalización del financiamiento.

- Crear, desarrollar y fortalecer los centros tecnológicos y centros de servicios empresariales.

- Mejorar la competitividad a través de programas de capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico.

- Incorporar Tecnologías de Gestión para mejorar la competitividad de las PyMEs.

- Acceder al financiamiento de mediano y largo plazo.

- Apoyar a clusters y aglomerados productivos.

- Asistir técnicamente y capacitar PyMes.
- Fortalecer las cadenas productivas estratégicas.
- Proveer la transformación digital hacia un modelo 4.0.
- Financiar para la transformación productiva nacional y regional.
- Aumentar la inserción en mercados internacionales.
- Diversificar productos y mercados.
- Apoyar a la internacionalización e incorporación de PyMEs a mercados externos.
- Financiar para el desarrollo exportador.
- Descentralizar programas e instrumentos para una mejor llegada a los territorios mediante agencias de desarrollo local y otras formas institucionales del ámbito regional.
- Fomentar al desarrollo regional y la articulación multinivel.
- Articular con sistemas económicos locales, aglomerados productivos y formas asociativas.
- Fortalecer centros universitarios PyME.
- Ampliar las bases de capital humano emprendedor estimulando el surgimiento de nuevos emprendimientos atendiendo a las disparidades regionales y que tienda a consolidar una cultura que valora al emprendimiento y al empresario/a.
- Promover oportunidades de negocio en sectores estratégicos fomentando los vínculos entre quienes lideran los emprendimientos con los desafíos, capacidades y recursos de las PyMEs y grandes empresas; incluyendo empresas públicas y el Estado.
- Fomentar plataformas institucionales sostenibles fortaleciendo el entramado institucional a través de la dinamización de las instituciones promotoras del desarrollo emprendedor y productivo local.
- Ampliar la oferta de financiamiento mediante instrumentos públicos y el desarrollo de la inversión privada, cubriendo las necesidades que tienen los emprendimientos a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida.
- Definir la política industrial y el diseño, financiamiento y gestión de los instrumentos para promover el desarrollo y crecimiento de la industria manufacturera.
- Administrar los regímenes y regulaciones automotrices; la Ley de Desarrollo del Autopartismo Argentino; homologaciones de vehículos y autopartes en el marco de la Ley de Tránsito N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95; licencias para configuración de modelo y certificación

de autopartes de seguridad; regímenes específicos de autorización de importación de vehículos; autos clásicos, vehículos usados para usos especiales y extensiones a particulares de licencias para configuración de modelo vigentes.

- Administrar el Régimen del Decreto N° 846/2020, sobre derecho de importación y actualización de nuevas tecnologías para incorporar vehículos con motores híbridos, eléctricos y celdas de combustible con utilización de hidrógeno como combustible, así como las nuevas motorizaciones que presentan notorias ventajas, tanto desde el punto de vista ambiental como de menores consumos de combustible y la utilización de energías limpias y renovables.

- Proveer y administrar los incentivos para la manufactura local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, como así también la evaluación técnica de las solicitudes de importación de bienes de capital usados, reacondicionamiento y vida útil de los mismos y la evaluación técnica de grandes proyectos de inversión en líneas de producción nuevas o usadas.

- Ejercer como autoridad de aplicación conjuntamente con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Régimen Subindustrial en el marco de la Ley N° 19.640 Área Aduanera Especial. Integrando asimismo la Comisión Área Aduanera Especial (CAAE).

- Programar la mejora de los regímenes de promoción industrial y del desarrollo de proveedores en las cadenas de valor manufactureras, en los sectores tradicionales y no tradicionales y la expansión del desarrollo de la industria sostenible.

- Administrar y poner en valor el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, destinado a promover el ordenamiento territorial impulsando esquemas de asociativismo y cooperativismo en procura del desarrollo industrial.

- Ejercer como autoridad de aplicación de la Ley N° 27.437 “Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores”. Administrar y profundizar el Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), cuyo objetivo consiste en promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos; energías renovables y no renovables; Industria Ferroviaria; Minería; Agua y Saneamiento; Aeroespacial; Naval; Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC’s); Salud; Electrónica (excluyendo la orientada a consumo masivo); y Nuclear.

- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, consideradas esenciales para el desarrollo del actual sistema productivo e impulsor de productos o servicios innovadores para el nuevo paradigma industrial, basado en la creación, adopción y uso del conocimiento y nuevas tecnologías.

- Implementar la Ley de Economía del Conocimiento y continuar con el Registro de nuevos Beneficiarios de la citada Ley. Asistir a través de los programas “Soluciona y Reactivación de Economía del Conocimiento”, “Producción Colaborativa”, “Potenciar Economía del Conocimiento”, “Traccionar Economía del Conocimiento”, “Nodos de la Economía del Conocimiento”, “Fortalecer”, entre otras iniciativas.

- Impulsar el apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, buscando promover a través de la aplicación de la tecnología, el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales, con iniciativas tales como los proyectos

“Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento”, “Innovación abierta para Municipios”, entre otros.

- Promover el Argentina Programa 4.0 que se trata de un programa nacional y federal que tiene como objetivo capacitar a personas en lenguajes y conocimientos sobre programación, testing y habilidades digitales para potenciar la empleabilidad en el sector del software y la tecnología.

- Entender en la elaboración de propuestas, control y ejecución de las políticas comerciales internas relacionadas con la defensa y la promoción de los derechos de las y los consumidores.

- Continuar y profundizar la implementación, gestión, seguimiento y control, a nivel nacional, del Programa de Precios Justos como política de administración de precios, con el objetivo de establecer precios de referencia para el consumo de la población argentina. Extender el citado Programa a toda la red de medianos y pequeños comercios de proximidad.

- Incorporar de forma sistemática y permanente, correcciones, modificaciones y actualizaciones a los listados de productos y entes adheridos al Programa de Precios Justos, acción que resulta imprescindible para la efectiva implementación de una política que busca mejorar el acceso de las y los consumidores a los productos que adquieren con mayor frecuencia y brindarles en consecuencia, información de carácter indispensable para ejercer el derecho a tomar decisiones de consumo.

- Supervisar las actividades vinculadas con el seguimiento y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y profundizar la reorientación de las políticas de defensa del consumidor y la debida capacitación al respecto para las y los consumidores, logrando el empoderamiento de los mismos.

- Promover estrategias destinadas a garantizar una protección reforzada a las y los consumidores hipervulnerables y a difundir sus derechos en el marco de la Resolución N° 139/2020 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, en que se reconoció la categoría de consumidores hipervulnerables, estableciendo en su Artículo 3° inc. J) la necesidad de articular acciones entre otros con las asociaciones de consumidores a tal fin.

- Entender en las acciones vinculadas con la aplicación del Título I de la Ley N° 26.993 de Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) y fomentar la utilización de este servicio de conciliación por parte de las y los consumidores como herramienta eficaz y eficiente para la resolución de conflictos.

- Supervisar y entender en las actividades vinculadas con el seguimiento y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de las Leyes Nros. 19.227 de Mercados de Interés Nacional, 19.511 de Metrología Legal, 22.802 de Lealtad Comercial, 20.680 de Abastecimiento, 25.065 de Tarjetas de Crédito, 26.991 de Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo y 26.992 de Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios.

- Propiciar la realización de ferias itinerantes y stands de difusión a fin de promover la educación para las y los consumidores, llegando hacia ellos con las herramientas necesarias para denunciar, reclamar y concientizar, incrementando la necesidad de expandir y difundir en tiempo y forma los derechos de las y los consumidores.

- Entender en la evaluación del grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, elaborando y tipificando las estructuras de costos de los bienes y servicios que conforman los mercados en el ámbito de su competencia.

- Supervisar la elaboración y seguimiento de la normativa de Lealtad Comercial y Metrología Legal en el MERCOSUR y los reglamentos nacionales que en su consecuencia deban dictarse, en coordinación con las áreas con competencias específicas.

- Supervisar la ejecución de las políticas comerciales internas destinadas a la defensa de la competencia, el accionar de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia hasta tanto se constituya la Autoridad Nacional de la Competencia, creada por el Artículo 18 de la Ley N° 27.442, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 480/18, y de los tribunales arbitrales de Defensa del Consumidor.

- Ejercer como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia hasta la constitución de la Autoridad Nacional de la Competencia.

- Realizar el seguimiento, en representación del Gobierno Nacional, de las políticas que desarrolla la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y su correspondencia con las políticas públicas implementadas.

- Entender en lo referente a las prácticas comerciales desleales en el ámbito de su competencia.

- Entender la política comercial exterior, evaluando las estrategias que permitan la apertura de mercados internacionales, así como acciones tendientes a diversificar mercados y promover el agregado de valor.

- Implementar las políticas y acciones que favorezcan los mejores resultados en el marco de las negociaciones económicas y comerciales e inserción estratégica en la economía internacional, tanto bilaterales como multilaterales, en todas las naciones con las que Argentina mantenga relaciones, así como también con organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales

- Entender en todo proceso de integración comercial internacional, propendiendo al dictado y suscripción de convenios, tratados y acuerdos comerciales y de inversión.

- Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y participar en el diseño de las políticas con otros espacios de integración comercial y económica internacional, en particular la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y G20, en los temas vinculados con su competencia específica.

- Entender en lo referente a las estructuras arancelarias y, las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación y de seguro de crédito a la exportación.

- Asistir al servicio aduanero, acerca de la interpretación y aplicación de los distintos regímenes vigentes relacionados con el comercio exterior.

- Intervenir en la fijación de la política de promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a estimular el intercambio con el exterior.
- Entender en la administración de la participación estatal en la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional.
- Supervisar el accionar de la Comisión Nacional de Comercio Exterior.
- Entender en lo referente a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
- Participar en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Potenciar el desarrollo sustentable de la actividad minera a través de la atracción de inversiones, incrementando la participación de la minería en el producto bruto interno nacional.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de actividad minera, promoviendo la utilización de medios técnicos apropiados, fiscalizando las condiciones técnicas – legales y elaborando políticas y regulaciones inclusivas que contribuyan a la vez al fortalecimiento institucional del Estado.
- Desarrollar un Plan Educativo Minero en convenio con las provincias para fortalecer a las escuelas técnicas que impulse la salida laboral.
- Contribuir a la preservación ambiental, previniendo los potenciales daños, ejerciendo la supervisión establecida por las leyes de protección ambiental para garantizar el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales.
- Transformar el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades, especialmente aquellas cercanas a los proyectos mineros.
- Promover la coordinación y concertación intersectorial para la construcción de un modelo de gobernanza minera que contribuya desde el plano nacional a la creación de valor local.
- Favorecer el acceso a la información, garantizando la apertura y la gestión transparente de los datos e ingresos del sector, así como la eficiencia de los sistemas de gestión pública de los mismos.

Corresponde también al Ministerio de Economía representar los intereses económicos y financieros del Estado Nacional. Las principales acciones por desarrollar en este sentido, consisten en establecer y ejecutar las políticas y estrategias de relacionamiento internacional con países, instituciones internacionales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con los asuntos económicos y financieros internacionales y el sector privado, poniendo foco en el modelo de desarrollo del país.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria para el próximo año resultan los siguientes:

- Coordinar y asistir de manera presencial a los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con los asuntos económicos internacionales y el Sistema Financiero Internacional y asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en esta materia, a los fines de defender los intereses económicos y financieros argentinos ante el mundo.
- Coordinar, asesorar y asistir a visitas y reuniones bilaterales con Estados y organismos internacionales.
- Participar y coordinar el accionar de los representantes de la República Argentina, en los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional a fin de crear y potenciar vínculos internacionales que se reflejan en oportunidades productivas, comerciales y de financiamiento para el país.
- Elaborar propuestas e implementar estrategias de relacionamiento internacional bilateral y multilateral.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento de acciones relacionadas a la economía mundial y el sistema financiero internacional.
- Elaborar e implementar una estrategia integral que persiga la reforma de la arquitectura financiera internacional.
- Fortalecer y desarrollar vínculos institucionales tanto a nivel local como internacional en todo lo relacionado a la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles.
- Impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, liderando la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles y llevando a cabo iniciativas y acciones para potenciar las finanzas sostenibles, impulsar las inversiones públicas y privadas, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dar respuesta al cambio climático, en coordinación con los restantes actores relevantes en estas temáticas.
- Asesorar en las negociaciones y en la representación del país ante los organismos financieros internacionales de crédito de los que la República Argentina forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos.
- Asistir en el diseño de la estrategia internacional con bancos bilaterales y multilaterales de desarrollo y otras instancias internacionales en que la República Argentina sea parte.
- Efectuar el seguimiento de las prioridades en términos productivos y sociales y las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito.
- Gestionar sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con los organismos financieros internacionales de crédito, en coordinación con las áreas competentes.
- Gestionar la cartera de préstamos con los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito y realizar la revisión de las operaciones de cartera existentes.

- Supervisar la administración de programas y proyectos con financiamiento externo del Sector Público Nacional y efectuar su evaluación y control.

En la órbita del Ministerio de Economía está centralizado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). De acuerdo con la Ley N° 17.622 es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en tal carácter ejerce la responsabilidad de implementar la política estadística del Estado argentino; estructurar y conducir el SEN; diseñar metodologías para la producción estadística; organizar y dirigir los operativos estadísticos de infraestructura; elaborar indicadores básicos e información social, económica, demográfica y geográfica.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, reafirma su misión de producir y difundir estadísticas de calidad, representativas de la realidad demográfica, económica y social, que resultan un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la población en su conjunto; como así también, resultando herramientas básicas para la planificación de políticas públicas, las investigaciones y proyecciones que se realizan en los ámbitos académico y privado.

En el marco de un Estado eficiente al servicio de la sociedad, las estadísticas oficiales deben resultar un elemento útil y gozar de la necesaria credibilidad de parte de todos los usuarios. La confianza en los procesos de recolección, procesamiento y difusión es una condición imprescindible para su eficacia como recurso social y para su uso colectivo.

Al mismo tiempo, en su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC analiza los marcos y procedimientos metodológicos que permiten brindar una adecuada asistencia al resto de los servicios estadísticos del sistema en los distintos sectores de la administración nacional, provincial y local.

Las políticas de financiamiento del INDEC para el año 2024 son las siguientes: I) ejecución de operativos especiales; II) ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales; y III) venta de publicaciones. No obstante, su principal fuente de financiamiento la constituye el Tesoro Nacional.

Las políticas presupuestarias que se estiman materializar durante el año 2024 tienden a satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas con, entre otras, las siguientes actividades:

- Publicar los resultados definitivos y la base de microdatos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la ronda 2022 (CNPHYV) realizando el procesamiento, análisis y difusión de los mismos.

- Crear el Marco Maestro Urbano de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) a partir de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la ronda 2022 (CNPHYV).

- Publicar y actualizar la metodología y cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017/2018.

- Desarrollar un Sistema Integrado de Encuestas a Hogares y diseñar y seleccionar una muestra maestra de viviendas particulares para Encuestas a Hogares 2025-2035.

- Mejorar el sistema de visualización para los Indicadores del Sistema de Estadísticas Sociodemográficas.

- Llevar a cabo el Censo Nacional Económico (CNE) segunda etapa; con la información digital de las unidades económicas del país, se podrán obtener muestras representativas para la realización de encuestas estructurales económicas y encuestas sectoriales para obtener información sobre producción e insumos desagregados por actividad y por producto, canales y márgenes de distribución (transporte y comercio), entre otros datos relacionados a las sociedades no financieras.

- Diseñar e implementar encuestas específicas a partir de los resultados obtenidos en el CNE.

- Estimar las cuentas nacionales de las sociedades financieras y no financieras, instituciones sin fines de lucro, hogares y resto del mundo.

- Actualizar los cuadros de oferta y utilización de la economía.

- Actualizar y publicar la metodología de cálculo y ponderaciones del índice de precios básicos del productor, diferenciando mercado interno y externo.

- Desarrollar e implementar un sistema de estadísticas e indicadores para pequeñas y medianas empresas (PyMEs).

- Publicar la estimación del comercio de bienes importados y exportados por características de las empresas.

- Implementar tareas relacionadas con la actualización del Índice de Salarios (IS).

- Estimación, análisis y presentación de la cuenta satélite turismo (CST).

- Desarrollar e implementar un sistema integrado de Estadísticas Agropecuarias y, de modo experimental, una muestra aplicable a encuestas agropecuarias.

- Actualizar la metodología de cálculo y ponderaciones de la utilización de la capacidad instalada en la industria (UCII).

- Iniciar el ciclo de planificación del Censo Nacional a la Actividad Minera 2027.

- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) enfatizando el fortalecimiento de las acciones de coordinación y mejora de la calidad de los registros y operaciones.

- Promover el desarrollo de las capacidades profesionales e individuales de los agentes del Instituto.

- Fortalecer las normas y procesos que garanticen el rigor metodológico y la calidad de las estadísticas producidas por el Instituto.

- Actualizar la infraestructura estadística a fin de fortalecer las bases de los diversos productos estadísticos elaborados.
- Desarrollar acciones tendientes a la mejora continua de la calidad y eficiencia estadística.
- Desarrollar y fomentar operativos de alcance nacional tanto en materia de encuestas a hogares y empresas.
- Incrementar las acciones tendientes a contar con información georreferenciada.
- Consolidar un rol protagónico en materia de cooperación internacional, profundizando las actividades tendientes a proporcionar estadísticas armonizadas para la región del MERCOSUR y otras asociaciones internacionales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	91.491.788
1	6	Administración Fiscal	15.834.993
1	8	Información y Estadística Básicas	19.012.722
4	1	Energía, Combustibles y Minería	3.104.534.435
4	5	Agricultura, ganadería y pesca	119.911.127
4	6	Industria	232.845.075
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	33.566.143
9	9	Gastos Figurativos	187.613.155
TOTAL			3.804.809.438

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.804.809.438
Gastos en personal	95.037.342
Personal permanente	52.705.301
Personal temporario	1.058.194
Servicios extraordinarios	3.370.454
Asistencia social al personal	397.080
Beneficios y compensaciones	230.289
Gabinete de autoridades superiores	1.185.696
Personal contratado	36.090.327
Bienes de consumo	2.164.557
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	152.032
Textiles y vestuario	89.725
Productos de papel, cartón e impresos	132.970
Productos de cuero y caucho	176.186
Productos químicos, combustibles y lubricantes	758.860
Productos de minerales no metálicos	27.078
Productos metálicos	82.094
Minerales	1.680
Otros bienes de consumo	743.931
Servicios no personales	65.066.813
Servicios básicos	1.447.013
Alquileres y derechos	989.041
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.982.547
Servicios técnicos y profesionales	33.820.122
Servicios comerciales y financieros	3.574.104
Pasajes y viáticos	3.490.590
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.217.059
Otros servicios	3.546.338
Bienes de uso	30.618.938
Construcciones	797.400
Maquinaria y equipo	9.715.128
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	137.693
Activos intangibles	19.968.716
Transferencias	3.419.067.715
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.595.161.187
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	244.541.295
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	396.222.997
Transferencias a universidades nacionales	2.914.957
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	94.182.559
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	85.851.160
Transferencias al exterior	193.560
Incremento de activos financieros	5.240.918
Aportes de capital y compra de acciones	1.497.067
Préstamos a largo plazo	3.743.851
Gastos figurativos	187.613.155
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	117.037.341

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	70.575.814

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		47.118.453	1.622	6.000
02	Actividades Comunes del INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	8.459.902	433	400
03	Actividades Comunes de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	27.930.943	1.425	0
04	Actividad Común de la Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	3.707.516	188	0
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	4.201.665	61	0
13	Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	21.459.890	864	2.000
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	22.088.151	72	0
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	1.680.848	100	0
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	7.384.943	437	6.300
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	1.802.302	68	0
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	7.000.087	220	5.248
27	Administración de Ingresos Públicos y Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	723.527	32	0
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	1.029.535	34	0
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	Secretaría de Minería	3.904.524	32	0
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	634.132	38	0
36	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.570.485	0	0
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	13.884.949	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	y Apoyo a la Actividad Ganadera				
41	Acciones Censales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.167.877	159	600
45	Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	12.234.298	0	0
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial	564.996	32	0
48	Administración de los Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	297.906	9	0
52	Formulación y Ejecución de Políticas de Desarrollo y Competitividad Federal	Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal	821.525	20	0
53	Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	38.530.869	3	0
59	Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	44.000.000	0	0
61	Administración y Control Comercial Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	171.393	0	0
62	Fortalecimiento del Desarrollo Regional de Alimentos y Bioeconomía	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	21.897.087	0	0
63	Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	4.584.602	27	0
65	Gestión Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	47.604.000	0	0
66	Fomento al Desarrollo Tecnológico	Secretaría de Economía del Conocimiento	37.780.676	16	0
67	Financiamiento de la Producción	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	112.775.421	0	0
68	Acciones para la Transformación e Integración Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	990.788	12	0
70	Formulación de Políticas de Desarrollo de Mercados	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	456.271	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	Agroindustriales Nacionales e Internacionales				
71	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	9.814.325	120	3.000
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Hidrocarburos	431.795.558	25	0
74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	2.369.457.493	19	0
75	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	37.437.755	0	0
77	Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	Subsecretaría de Energía Eléctrica	86.478.788	0	0
79	Federalización del Desarrollo Energético Sostenible y Seguro y Transición Energética Justa	Subsecretaría de Coordinación Institucional de Energía	278.800	0	0
87	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	Secretaría de Energía	171.474.000	0	0
90	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo		21.218.529	0	0
93	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Energía		126.529.682	0	0
94	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Minería		5.229.665	0	0
96	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca		14.342.337	0	0
99	Erogaciones Figurativas		20.292.941	0	0
TOTAL			3.804.809.438	6.068	23.548

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Ministerio de Economía	11.837.443
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	33.150.768
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	1.244.509
08	Coordinación del Desarrollo de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ley 27.669)	Secretaría Legal y Administrativa	237.332
Proyectos:			
80	Iluminación General y Obra Civil Complementaria para la Instalación de la Iluminación General de los Pisos 1°,2°,3°,4°,7°, 8°,9°,10° y 11°, del Edificio de Paseo Colón 189.	Secretaría Legal y Administrativa	59.400
82	Acondicionamiento de Fachadas y Patios del Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 250 – CABA	Secretaría Legal y Administrativa	37.000
85	Refacción de los Patios Ubicados en los Edificios Pertenecientes al Ministerio de Hacienda, Sitios en Avenida Paseo Colón 171 y Balcarce 186	Secretaría Legal y Administrativa	72.000
88	Readecuación Edilicia para el Funcionamiento de Jardín Maternal	Secretaría Legal y Administrativa	230.000
90	Acondicionamiento de Fachadas y Patios de los Edificios ubicados en Paseo Colón 171 y Paseo Colón 189, según Ley N° 257.	Secretaría Legal y Administrativa	200.000
91	Adecuación Edilicia de los Pisos 4 y 5 Sector Adolfo Alsina 470 - Ministerio de Economía	Secretaría Legal y Administrativa	50.000
TOTAL:			47.118.453

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.118.453
Gastos en personal	22.024.535
Personal permanente	15.935.236
Personal temporario	143.517
Servicios extraordinarios	546.529
Asistencia social al personal	130.130
Beneficios y compensaciones	66.458
Gabinete de autoridades superiores	971.784
Personal contratado	4.230.881
Bienes de consumo	605.239
Textiles y vestuario	66.300
Productos de cuero y caucho	80.754
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.086
Productos metálicos	68.596
Otros bienes de consumo	331.503
Servicios no personales	22.488.545
Servicios básicos	561.184
Alquileres y derechos	289.414
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.179.017
Servicios técnicos y profesionales	9.535.476
Servicios comerciales y financieros	129.006
Pasajes y viáticos	234.565
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.547.410
Otros servicios	12.474
Bienes de uso	2.000.135
Construcciones	648.400
Maquinaria y equipo	1.061.587
Activos intangibles	290.148

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES DEL INDEC

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se engloban las acciones de conducción superior, estructura técnica y regional e informática del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	5.976.465
02	Estructura Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Censos	453.772
03	Estructura Regional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	454.926
04	Estructura Informática	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.574.739
TOTAL:			8.459.902

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.459.902
Gastos en personal	4.952.234
Personal permanente	2.970.877
Personal temporario	426.471
Servicios extraordinarios	120.682
Asistencia social al personal	8.625
Gabinete de autoridades superiores	70.954
Personal contratado	1.354.625
Bienes de consumo	120.059
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.480
Textiles y vestuario	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.200
Productos de minerales no metálicos	1.770
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	30.209
Servicios no personales	2.794.281
Servicios básicos	271.130
Alquileres y derechos	219.189
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.351.341
Servicios técnicos y profesionales	73.278
Servicios comerciales y financieros	328.676
Pasajes y viáticos	228.456
Impuestos, derechos, tasas y juicios	74.356
Otros servicios	247.854
Bienes de uso	593.328
Maquinaria y equipo	160.832
Activos intangibles	432.496

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES DE LOS PROGRAMAS DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta actividad común de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, se llevan adelante las acciones de apoyo a las áreas sustantivas para la ejecución de las políticas públicas. Asimismo, se llevan a cabo las políticas comunicacionales, coordinando la asistencia y participación en eventos, ferias y exposiciones, en el ámbito de su competencia como así también la asistencia y promoción de la organización de actividades de fomento, promoción y difusión de las actividades.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.930.943
Gastos en personal	19.635.425
Personal permanente	12.137.686
Personal temporario	7.838
Servicios extraordinarios	1.447.971
Asistencia social al personal	46.184
Beneficios y compensaciones	17.055
Gabinete de autoridades superiores	142.958
Personal contratado	5.835.734
Bienes de consumo	736.476
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.745
Textiles y vestuario	2.520
Productos de papel, cartón e impresos	88.645
Productos de cuero y caucho	19.928
Productos químicos, combustibles y lubricantes	503.888
Productos de minerales no metálicos	4.123
Productos metálicos	7.024
Minerales	1.680
Otros bienes de consumo	66.922
Servicios no personales	3.024.586
Servicios básicos	143.291
Alquileres y derechos	92.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	618.984
Servicios técnicos y profesionales	1.022.780
Servicios comerciales y financieros	351.943
Pasajes y viáticos	489.561
Impuestos, derechos, tasas y juicios	148.442
Otros servicios	157.216
Bienes de uso	4.214.524
Maquinaria y equipo	4.011.457
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	131.176
Activos intangibles	71.891
Transferencias	319.931
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	202.313
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	50.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	67.618

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 04

ACTIVIDAD COMÚN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior, coordinación y supervisión, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa y técnica.

Adicionalmente, se realizan actividades propias del planeamiento energético, se supervisa el cumplimiento y la coordinación de los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional.

Asimismo, se registran, evalúan y se hacen públicas las principales variables que reflejan el desempeño de los subsectores, se efectúa el monitoreo del comportamiento del mercado, se elaboran proyecciones y escenarios, y se fijan criterios para el dictado y modificación de normas, entre otras iniciativas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Intensidad Energética Medida en Términos de Oferta Interna de Energía Total y el PBI (ODS 7.3.1)	Ktep/millones de pesos de 2004	0,10
Porcentaje de la Energía Renovable en el Consumo Final Total de Energía (ODS 7.2.1)	Porcentaje	16,30
Porcentaje de la Población con Acceso a los Combustibles Limpios para Cocción (ODS 7.1.2)	Porcentaje	97,80

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Secretaría de Energía	2.159.879
02	Coordinación de Asuntos Administrativos	Secretaría de Energía	220.338
11	Planeamiento Estratégico de la Energía	Secretaría de Energía	1.327.300
TOTAL:			3.707.516
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.707.516
Gastos en personal	3.048.017
Personal permanente	1.292.267
Servicios extraordinarios	254.434
Asistencia social al personal	39.941
Personal contratado	1.461.375
Bienes de consumo	8.322
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.400
Textiles y vestuario	680
Productos de papel, cartón e impresos	780
Productos de cuero y caucho	250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100
Otros bienes de consumo	4.112
Servicios no personales	644.211
Servicios básicos	40.000
Alquileres y derechos	38.281
Mantenimiento, reparación y limpieza	400
Servicios técnicos y profesionales	100.000
Servicios comerciales y financieros	39.628
Pasajes y viáticos	109.458
Impuestos, derechos, tasas y juicios	316.444
Bienes de uso	6.966
Maquinaria y equipo	6.966

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 12

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática contemplan las acciones de conducción de la política de las finanzas públicas en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de las Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda	683.435
02	Programación, Registro y Control de las Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional	Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro	120.750
03	Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (BID 4802/OC-AR)	Unidad Coordinadora del Préstamo	3.397.480
TOTAL:			4.201.665

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.201.665
Gastos en personal	764.206
Personal permanente	572.057
Servicios extraordinarios	7.328
Asistencia social al personal	382
Beneficios y compensaciones	3.300
Personal contratado	181.139
Bienes de consumo	4.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62
Productos de papel, cartón e impresos	20
Otros bienes de consumo	4.098
Servicios no personales	2.199.430
Alquileres y derechos	5.667
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.900
Servicios técnicos y profesionales	2.035.117
Servicios comerciales y financieros	4.282
Pasajes y viáticos	58.463
Otros servicios	1
Bienes de uso	1.020.811
Maquinaria y equipo	880.635
Activos intangibles	140.176
Transferencias	213.039
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	213.039

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 13

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE INDUSTRIA
Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.459.890
Gastos en personal	13.369.171
Personal permanente	5.439.808
Servicios extraordinarios	276.452
Asistencia social al personal	37.616
Personal contratado	7.615.295
Bienes de consumo	459.993
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.686
Textiles y vestuario	8.966
Productos de papel, cartón e impresos	10.471
Productos de cuero y caucho	73.134
Productos químicos, combustibles y lubricantes	138.566
Productos de minerales no metálicos	21.021
Productos metálicos	3.586
Otros bienes de consumo	167.562
Servicios no personales	6.599.362
Servicios básicos	217.202
Alquileres y derechos	298.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.446.520
Servicios técnicos y profesionales	1.963.995
Servicios comerciales y financieros	648.860
Pasajes y viáticos	151.564
Impuestos, derechos, tasas y juicios	120.554
Otros servicios	752.167
Bienes de uso	1.031.364
Maquinaria y equipo	1.028.286
Activos intangibles	3.078

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las principales acciones de este programa tienen como eje la política de crecimiento económico impulsado por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

Otro de los ejes de acción se circunscribe a establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando eficiencia en procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción inteligente de las transacciones argentinas en el mercado internacional y el resguardo de la producción, el empleo nacional y la inclusión de valor agregado y calidad en los productos argentinos. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR.

En este sentido, se detallan a continuación las principales acciones del programa:

- Continuar con la verificación de origen declarado a las importaciones y con el control a aquellas entidades habilitadas por la emisión de certificados.
- Continuar con la resolución de las presentaciones en los diferentes regímenes de comercio exterior vigentes. Controlar el cumplimiento de los citados regímenes (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, control de calidad, entre otros).
- Intervenir en temas referentes a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia, contribuyendo al resguardo de la producción y el empleo nacional.
- Intervenir en lo referente a la nomenclatura y estructuras arancelarias, las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación y de seguro de crédito a la exportación. Elaborar marcos normativos relacionados con instrumentos para la promoción de exportaciones.
- Definir estrategias sectoriales de inserción internacional, analizar la competitividad de los sectores productivos y promover acciones direccionadas a la mejora de calidad. Efectuar el seguimiento de las tendencias del comercio internacional y de sus efectos sobre la producción nacional como insumo para la propuesta de medidas de resguardo comercial.

- Promover la promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones argentinas.

- Administrar el funcionamiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con el fin de simplificar, administrar y regular eficientemente los trámites inherentes al comercio exterior y facilitar a los ciudadanos la agilización de todos los trámites de importación y exportación (Exporta Simple, Centro de Información del Comercio Exterior, Sistema Generalizado de Preferencias). Buscar reducir costos y eliminar trabas asociadas a la burocracia para promover la inserción de las empresas argentinas en el mundo.

- Participar y asesorar en temas concernientes a las relaciones con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el G20 y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

- Representar al país en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR, elaborando y proponiendo lineamientos para las negociaciones comerciales a nivel regional.

- Intervenir en la elaboración de las instrucciones y directivas para las Representaciones de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional.

- Intervenir, en el ámbito de sus competencias, en la elaboración de ejes estratégicos, definición y promoción de la política comercial en el exterior, incluyendo las negociaciones internacionales que correspondan, tanto bilaterales como multilaterales. Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, con los Estados Unidos Mexicanos, el resto de los países de América Latina y el Caribe, con la Unión Europea y con la Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.

- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.

- Promover Buenas Prácticas Exportadoras y el desarrollo de Infraestructura de Calidad del Sector Productivo.

- Abordar las negociaciones sobre temas agrícolas en coordinación con otras áreas y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Trabajar y proporcionar un desarrollo estratégico para la apertura de mercados agroindustriales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración del Arancel Externo Común	Caso Resuelto	20
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	150
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	700
Certificados de Tipificación de Importación Temporal	Certificado Expedido	500
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	2
Operaciones de Comercio Exterior a través de VUCE	Operación Realizada	1.160.000
Representación del País en Negociaciones de Comercio Exterior	Misión Oficial	112
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta	19

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Comercio	1.649.535
45	Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR)	Secretaría de Comercio	20.438.616
TOTAL:			22.088.151

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.088.151
Gastos en personal	1.438.741
Personal permanente	693.489
Servicios extraordinarios	676
Asistencia social al personal	5.975
Personal contratado	738.600
Bienes de consumo	1.760
Otros bienes de consumo	1.760
Servicios no personales	2.416.650
Servicios básicos	9.704
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.173
Servicios técnicos y profesionales	2.196.286
Servicios comerciales y financieros	14.682
Pasajes y viáticos	182.785
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.520
Otros servicios	9.500
Bienes de uso	18.231.000
Activos intangibles	18.231.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, tiene como objetivo coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, así como el de efectuar la evaluación del impacto económico del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de su competencia, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.

Es también el encargado de ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica. Coordina, además, el seguimiento sistemático de la coyuntura local y mundial y publica indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía, y el impacto sobre la economía local de los cambios en el contexto internacional.

Asimismo, se programa y coordina la realización de diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida, de pobreza de la población, del empleo y la distribución del ingreso y coordina la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social. Interviene en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos; y de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente, entre otras labores.

Por otro lado, se promueve la perspectiva de género y diversidad en la programación, coordinación y dirección de las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional. Asimismo, se asiste en la elaboración y propuesta de políticas macroeconómicas, fiscales y tributarias, financieras, y de desarrollo que tengan en cuenta los efectos de género y contribuyan a reducir brechas de desigualdad. Por último, se realiza el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores (niveles de actividad económica, salario, empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros) e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía desde una perspectiva de género y diversidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género (PPG)	Encuentro Realizado	12
Estadísticas y Estudios Macroeconómico del Mercosur	Publicación Internet	5
Fortalecimiento del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)	Informe Publicado	5
Informe Macroeconómico	Informe Realizado	380
Informes de Evolución de Brechas de Género (PPG)	Publicación	5
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	49
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe Realizado	52

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	1.115.923
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica	472.916
37	Evaluación de Políticas de Igualdad y Género (PPG)	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género	92.009
TOTAL:			1.680.848
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.680.848
Gastos en personal	1.461.142
Personal permanente	1.295.522
Servicios extraordinarios	7.575
Asistencia social al personal	930
Beneficios y compensaciones	4.400
Personal contratado	152.715
Bienes de consumo	2.260
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.790
Textiles y vestuario	17
Productos de papel, cartón e impresos	174
Productos de cuero y caucho	11
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39
Productos de minerales no metálicos	12
Productos metálicos	10
Otros bienes de consumo	208
Servicios no personales	69.268
Servicios básicos	120
Alquileres y derechos	516
Mantenimiento, reparación y limpieza	204
Servicios técnicos y profesionales	12.824
Servicios comerciales y financieros	1.429
Pasajes y viáticos	53.929
Impuestos, derechos, tasas y juicios	117
Otros servicios	129
Transferencias	148.178
Transferencias al exterior	148.178

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa aglutina la producción estadística obtenida de los operativos que lleva adelante el Organismo por mandato de ley; el mismo pretende detallar los recursos y gastos que se ejecutaran en materia de operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística veraz, pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto en el marco de un Estado eficiente.

Enmarcan al programa las siguientes actividades para mejorar la exposición del servicio público de difusión de estadísticas: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza, Fortalecimiento Institucional y Metodología Estadística. Productos e Indicadores Sociales y Económicos.

Cabe destacar que, en su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC realiza sus operativos a nivel nacional a través de las Direcciones Provinciales de Estadística, para operativos continuos como específicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Acceso a Información Estadística	Usuarios del Sitio Web	4.600.000,00
Cumplimiento del Plan Anual de Publicaciones Estadísticas	Porcentaje	100,00
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	459

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Operativos Estadísticos Continuos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.107.304
06	Operativos Estadísticos Específicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.258.822
08	Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR)	Instituto Nacional de Estadística y Censos	321.600
40	Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.578.978
41	Encuesta de Gastos de los Hogares	Instituto Nacional de Estadística y Censos	584.605
42	Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de Pobreza	Instituto Nacional de Estadística y Censos	533.634
TOTAL:			7.384.943

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.384.943
Gastos en personal	5.561.744
Personal permanente	3.066.792
Personal temporario	417.070
Servicios extraordinarios	169.993
Asistencia social al personal	8.625
Beneficios y compensaciones	66.593
Personal contratado	1.832.671
Bienes de consumo	22.318
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.392
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.926
Servicios no personales	362.494
Alquileres y derechos	18.641
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.204
Servicios técnicos y profesionales	298.400
Pasajes y viáticos	249
Bienes de uso	200.000
Activos intangibles	200.000
Transferencias	1.238.386
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.238.386

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión fundamental del programa es la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera, al endeudamiento externo e interno de la República Argentina, al desarrollo de productos y servicios financieros, la promoción de políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera y a las micro finanzas, como así también propiciar la transparencia de los mercados financieros con el ejercicio de las mejores prácticas en los mercados.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, se desarrollan acciones que permitan administrar de forma eficiente la deuda pública, reforzar el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes N° 23.982 y N° 25.344 y demás normas complementarias), avanza en el proceso de regularización de las mismas.

Finalmente se realizan las tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia de los mercados de valores, evaluación e inspección de los operadores de mercado y el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	314.179
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	662.434
15	Coordinación de Gestión de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa	Secretaría de Finanzas	146.134
16	Apoyo al Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP)	Secretaría de Finanzas	446.795
41	Coordinación y Desarrollo de los Servicios Financieros	Secretaría de Finanzas	232.760
TOTAL:			1.802.302

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.802.302
Gastos en personal	1.272.130
Personal permanente	1.057.405
Servicios extraordinarios	5.086
Asistencia social al personal	984
Beneficios y compensaciones	935
Personal contratado	207.720
Bienes de consumo	3.740
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.015
Productos de papel, cartón e impresos	294
Otros bienes de consumo	1.432
Servicios no personales	79.637
Servicios básicos	2.275
Alquileres y derechos	3.178
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.540
Servicios técnicos y profesionales	25.402
Servicios comerciales y financieros	12.600
Pasajes y viáticos	28.489
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.436
Otros servicios	1.716
Transferencias	446.795
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	446.795

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado de manera tal que asegura la actualización de las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos. En ese marco, se incluye la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Por otra parte, se llevan a cabo distintas labores:

- Dirección y supervisión de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinación de la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Participación en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Continuar con el desarrollo de los temas a reglamentar relacionados con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), a fin de obtener la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados.
- Continuar en los desarrollos informáticos de alta complejidad que se vienen diseñando como soporte de los sistemas, con una paulatina incorporación del SIDIF INTERNET en los organismos de la Administración e implementación del uso de la Firma Digital tanto en los comprobantes de la ejecución presupuestaria como en la información que los organismos deban remitirse a la Secretaria de Hacienda.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaria de Hacienda mediante el empoderamiento de las habilidades y conocimientos de los agentes que la conforman de acuerdo a los requerimientos de la misma y la adecuación de los marcos organizacionales y de las tecnologías de gestión al ámbito de competencias vigentes para ellos las líneas de acción previstas son diagnosticar en forma integral el sistema de comunicación interna y externa, elaboración de un plan estratégico de

comunicación y de la administración del cambio, el desarrollo e integración de sistemas de información, control y mejoramiento continuo de la gestión y capacitación y entrenamiento de los recursos humanos.

- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de evaluación del Presupuesto por Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.

- Reforzar el diseño implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.

- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema eSIDIF a nivel subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados.

- Impulsar el presupuesto con perspectiva de género, niñez, discapacidad y medio ambiente, entre otras temáticas transversales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto Primario	64,00
METAS :		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	2.105
Seguimiento Presupuestario con Indicadores de Resultado	Programa	180
Seguimiento Presupuestario con Indicadores de Resultado	Programa Analizado	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	452.451
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	1.171.768
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	1.208.106
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	925.371
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Oficina Nacional de Presupuesto	120
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	3.242.271
TOTAL:			7.000.087

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.000.087
Gastos en personal	4.147.365
Personal permanente	2.961.599
Personal temporario	19.454
Servicios extraordinarios	4.405
Asistencia social al personal	1.925
Beneficios y compensaciones	44.000
Personal contratado	1.115.982
Bienes de consumo	15.226
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	736
Textiles y vestuario	318
Productos de papel, cartón e impresos	3.654
Productos químicos, combustibles y lubricantes	988
Otros bienes de consumo	9.529
Servicios no personales	2.396.812
Servicios básicos	6.243
Alquileres y derechos	720
Mantenimiento, reparación y limpieza	729.814
Servicios técnicos y profesionales	1.524.325
Servicios comerciales y financieros	92.059
Pasajes y viáticos	35.072
Otros servicios	8.579
Bienes de uso	394.443
Maquinaria y equipo	341.010
Activos intangibles	53.433
Transferencias	46.242
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	860
Transferencias al exterior	45.382

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 27

**ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS Y POLÍTICA
TRIBUTARIA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Entre las labores que desarrolla el programa, conforme a sus competencias de políticas gubernamentales, se destacan:

- Formular el cálculo general de ingresos públicos y controlar su ejecución.
- Intervenir en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y mantener activamente la participación en la Comisión Federal de Impuestos y en la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
- Estudiar y proyectar los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Participar en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	723.527
Gastos en personal	661.042
Personal permanente	498.301
Servicios extraordinarios	745
Asistencia social al personal	330
Beneficios y compensaciones	2.200
Personal contratado	159.466
Bienes de consumo	3.563
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	301
Productos de papel, cartón e impresos	2.307
Otros bienes de consumo	955
Servicios no personales	44.311
Alquileres y derechos	4.403
Servicios técnicos y profesionales	1.492
Servicios comerciales y financieros	430
Pasajes y viáticos	37.987
Bienes de uso	14.612
Maquinaria y equipo	8.021
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.000
Activos intangibles	591

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 31

DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27.442 y sus modificaciones. Un objetivo prioritario es continuar con la implementación de la ley de Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario, que incorpora los institutos que el derecho comparado ha sabido desarrollar y que han demostrado ser extremadamente eficientes en la promoción de la competencia y en la sanción de las prácticas que la restringen o distorsionan.

Teniendo en consideración los objetivos enunciados, el programa se propone fortalecer el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados.

Asimismo, se prevé desarrollar el análisis de distintos mercados de bienes y servicios, e investigar la realización de posibles prácticas anticompetitivas, tanto las que fueran denunciadas ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) como las identificadas de oficio, a fin de determinar sancionar aquellas restrinjan o distorsionen la competencia con afectación al interés económico general.

Además se optimizan los procesos de análisis y evaluación de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 27.442, dando mayor celeridad a los trámites y se fortalece el proceso de investigación de conductas anticompetitivas a través de un equipo de investigadores especializados.

También se prevé participar en foros y congresos de políticas de competencia a nivel nacional e internacional, con el fin de reinsertar al organismo en el ámbito de su especialidad, y se trabaja para definir una legislación común de defensa de la competencia con el resto de los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales. Adicionalmente, se realiza la promoción de la cultura de la competencia en conjunto con organismos internacionales.

Adicionalmente se propone avanzar en el desarrollo de un sistema de información que permita recolectar, procesar, consultar y analizar los datos procedentes de los casos tramitados ante el organismo e integrado a los sistemas de tramitación digital actuales; estudiar e implementar una reestructuración administrativa y funcional del Organismo que tenga en cuenta principalmente generar nuevos procedimientos que permitan realizar las tareas con mayor eficiencia y eficacia; y realizar una activa tarea de capacitación de los recursos humanos, tanto de profesionales como del personal

administrativo, consistente en brindar nuevos cursos y seminarios ajustados a las necesidades de cada uno.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Dictaminado	65
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	7
Estudios de Mercado	Informe Realizado	2
Resolución de Casos de Conductas Anticompetitivas	Caso Dictaminado	69

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.029.535
Gastos en personal	950.515
Personal permanente	282.262
Servicios extraordinarios	3.558
Asistencia social al personal	6.405
Personal contratado	658.290
Bienes de consumo	1.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80
Textiles y vestuario	213
Productos de papel, cartón e impresos	384
Productos químicos, combustibles y lubricantes	171
Otros bienes de consumo	1.072
Servicios no personales	77.100
Servicios básicos	3.103
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.906
Servicios técnicos y profesionales	52.368
Servicios comerciales y financieros	8.390
Pasajes y viáticos	6.022
Impuestos, derechos, tasas y juicios	301
Otros servicios	3.011

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 32

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GEOLÓGICO -
MINERA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE MINERÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se desarrollan las acciones destinadas a implementar la política geológico-minera del país, partiendo de una visión federal enmarcada entre los objetivos prioritarios para elaborar y ejecutar la política minera fomentando el crecimiento económico y crear las condiciones necesarias y suficientes para la inversión sostenible del sector y el afincamiento de proveedores de bienes y servicios. Asimismo, tiene como objetivo optimizar el impacto productivo regional de la minería mediante la adopción de mejores prácticas, regulaciones y/o instituciones para la gestión socio- ambiental minera sostenible y sustentable.

Además, en el marco de sus objetivos funcionales, se continúa la implementación de la actividad de evaluación de las estrategias de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo para al desarrollo sostenible de la actividad minera y en particular:

- Formulación y coordinación de los planes estratégicos a largo plazo que focaliza los esfuerzos alrededor de aspectos comunitarios y sociales, el desarrollo productivo regional, la gestión ambiental minera, aspectos económicos y tributarios y cuestiones atinentes al fortalecimiento institucional, la transparencia y de índole normativa.
- Optimizar la fiscalización tal que se verifique un aumento en el cumplimiento de las obligaciones legales de los beneficiarios de la Ley N° 24.196, con control de las explotaciones mineras.
- Articular nuevas oportunidades de fortalecimiento y asistencia a las PyMEs mediante el sub-fondo específico (FONDEMIN) en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- Generar herramientas para la mejora de la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) del sector minero asegurando su competitividad y la apertura de oportunidades de negocio.
- Potenciar el impacto positivo de los proyectos mineros en el desarrollo local, a través del aprovechamiento de la infraestructura, logística y servicios realizados por los mismos.
- Implementar la Evaluación Integral Estratégica (EIE) para el desarrollo productivo minero sustentable. Diseñar, consensuar y aprobar a nivel nacional una Política Nacional de Sustentabilidad Minera que alcance a todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto minero.

Asimismo, tiene la responsabilidad de procurar optimizar el impacto positivo de la minería para el desarrollo sostenible y sustentable, minimizando sus riesgos, interactuando con las provincias, los municipios y las comunidades involucradas. Al respecto, se pretende diseñar, consensuar y aprobar a nivel nacional una Política Nacional de Sustentabilidad Minera que alcance a todas las etapas del ciclo vida de un proyecto minero, y que pueda ser evaluada y perfeccionada. También se propone poner en marcha un Plan de Monitoreo Ambiental que fortalezca la capacidad de fiscalización estatal, llevando adelante procedimientos regionales de seguimiento ambiental que abarcará lo referente a los recursos hídricos, como así también del suelo y el aire para lograr la mejor gobernanza de los recursos.

En el marco de la articulación de la Política Minera Provincial, el Consejo Federal de Minería contribuye a fortalecer el vínculo de relaciones entre Nación y Provincias, en la búsqueda de consenso entre las provincias titulares de los recursos mineros y la Autoridad Minera Nacional, en la adecuación permanente de la Política Minera. El COFEMIN ha puesto en marcha programas destinados a la elaboración técnica y generación de consensos específicos, que abarcan: Protocolos de Buenas Prácticas en la Explotación del Litio en Salares; Bases para el Desarrollo de Proveedores y el Tratamiento Homogéneo de la Cadena de Valor Minera; Acuerdo Federal de Competitividad Minera; Acuerdos Regionales de Inversión Federal en Infraestructura Minera; Condiciones para el Cierre de Minas; Mecanismos Institucionales y coordinación de la remediación de la zona de la Ex Fundición en San Antonio Oeste fase 2; Proyecto de Ley de modificación de la forma de determinación del Canon Minero y Caducidad del Derecho Minero; Tratamiento del estado de los Diques de Colas; Coordinación de acciones conjuntas Nación Provincias en materia de Glaciares, Transparencia Informativa, Seguridad de Presas, el desarrollo de la Red Federal de Transparencia Informativa, con Nodos Informáticos con capacidad en hardware y software para la información y comunicación online del sector minero, que facilite y torne eficientes las instancias de Control Minero Provincial y de Aplicación nacional de la Ley de Inversiones Mineras y las Políticas Mineras en Áreas de Frontera; dentro de la Convergencia Procesal Administrativa Minera, necesaria para la revisión del Código de Minería de la Nación y el Tratado de Integración y Complementación con Chile.

Respecto de la transparencia y fortalecimiento institucional de la minería argentina, se contempla extender las acciones comprometidas por el Sistema Federal de Información Minera a todo el Territorio Nacional, iniciadas por el Proyecto PNUD ARG/17/012 “Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS), Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en tiempo real”, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Provincias y de la Nación mediante la generación de información oportuna sobre el sector minero, a través de un sistema de información integrado.

También incluye el apoyo al Plan de Remediación Ambiental de la ex Fundición Geotécnica en SAO a realizarse a través de un convenio con la provincia de Rio Negro y la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Cooperación Técnica no reembolsable (CTNR) AR-T-1217, para la evaluación de las alternativas de remediación de los pasivos residuales en San Antonio Oeste Fase 2. En relación con la Fase 1, se llevó adelante en el marco del Proyecto BID 1865 / OC-AR y consistió en la remoción de material básico contaminado y su disposición en una celda de seguridad en el Paraje Mancha Blanca, se prevé continuar con los trabajos remanentes a través del Convenio Marco firmado con la Provincia de Rio Negro y su municipio.

En relación al SEGEMAR, ente descentralizado cuya supervisión ejerce la Secretaría, es de mencionar que a través del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría y el SEGEMAR, se continúan las actividades necesarias para el diseño e Implementación de Programas Prioritarios de la Secretaría de Minería en conjunto con las Provincias, orientados a contribuir al desarrollo del sector y al aprovechamiento de sus impactos económicos y sobre las comunidades involucradas en las explotaciones mineras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Beneficiarios del Régimen de Promoción de Inversiones Minera - Ley 24.196	Proyecto Minero	130
Desarrollo de Proyecto Mineros con Perspectiva de Género (PPG)	Porcentaje	25,00
METAS :		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	200
Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto Terminado	25
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local	Proyecto Terminado	10
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras	Beneficio	7.000
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto en Ejecución	35
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local	Proyecto en Ejecución	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Minería	1.851.482
40	Promoción de Inversiones y Fomento de la Competitividad	Secretaría de Minería	670.981
41	Desarrollo Sustentable de la Minería	Secretaría de Minería	736.704
42	Articulación de la Política Minera Provincial	Secretaría de Minería	100.100
43	Transparencia y Fortalecimiento Institucional de la Minería Argentina	Secretaría de Minería	545.257
TOTAL:			3.904.524

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.904.524
Gastos en personal	1.316.440
Personal permanente	353.573
Servicios extraordinarios	42.061
Asistencia social al personal	20.855
Personal contratado	899.952
Bienes de consumo	25.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.934
Textiles y vestuario	872
Productos de papel, cartón e impresos	1.573
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.381
Otros bienes de consumo	3.240
Servicios no personales	1.083.000
Servicios básicos	7.964
Alquileres y derechos	15.233
Mantenimiento, reparación y limpieza	571
Servicios técnicos y profesionales	585.134
Servicios comerciales y financieros	122.946
Pasajes y viáticos	329.818
Otros servicios	21.334
Transferencias	1.480.084
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	270.000
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	570.899
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	639.185

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 33

**ANÁLISIS Y REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se incluyen las acciones de este Organismo que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno. Asimismo, en el marco de la legislación vigente y de los acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, la CNCE realiza investigaciones y determinaciones sobre la existencia de daño a la producción nacional causado por importaciones en condiciones de competencia desleal y sobre el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional

Además, tiene por objetivo el de conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor.

A fin de lograr su cometido, la CNCE brinda un importante apoyo a las potenciales empresas peticionantes en la etapa previa a la presentación de denuncias para la aplicación de instrumentos de defensa comercial. Por otro lado, la CNCE en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, analiza los antecedentes sobre solución de controversias para adecuar el actuar de los organismos nacionales a lo resuelto por la jurisprudencia internacional en la materia.

En el marco de este programa, se prevé conducir investigaciones, tanto originales como revisiones, tendientes a determinar la existencia de daño a la producción nacional causada por importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal (dumping o subsidios) o bien un aumento sustancial, repentino o imprevisto de importaciones (salvaguardias) y realizar recomendaciones sobre medidas tendientes a paliar el daño causado a la industria nacional, atendiendo diversos aspectos, como el grado de competencia en el mercado doméstico, la existencia de productos similares de producción local, entre otros.

Asimismo, se promueve la profundización de mejoras en la etapa de asesoramiento a las empresas que consideran que son afectadas por importaciones en condiciones desleales o por su ingreso masivo, la simplificación de diversas instancias que permitan reducir los tiempos medios de las investigaciones y el perfeccionamiento de la calidad metodológica de las investigaciones en materia de defensa comercial

Además, se participa en las negociaciones de los distintos foros regionales o multilaterales de los temas de su competencia, para lo cual se elaboran informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país, colaborando en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.

Asimismo, se perfecciona el desarrollo de medios y mecanismos de monitoreo activo e investigación sectorial de las tendencias en el comercio internacional para fortalecer el trabajo preventivo y la elaboración de propuestas, como así también las vías de comunicación entre el Organismo y las partes interesadas, otros actores relevantes en el ámbito del comercio exterior (Administración Pública, organismos privados, instituciones educativas, académicos, etc.) y la ciudadanía en general. En un contexto de modernización de la comunicación, nuevas tecnologías e innovación pública, se busca mantener actualizada y online la mayor cantidad información que pueda ponerse a disposición en el sitio web del Organismo www.argentina.gob.ar/cnce para su consulta.

Se promueve también el dictado de Seminarios y cursos internos con expertos nacionales y/o internacionales con el objeto de mantener un alto nivel de capacitación de los equipos técnicos en materia de estudios y análisis de las tendencias globales del comercio internacional, como así también conseguir eventuales pasantías en otras autoridades investigadoras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo a Exportadores	Caso	2
Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	100
Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	61
Verificación de Información de Exportadores	Verificación Realizada	30

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	634.132
Gastos en personal	561.990
Personal permanente	387.548
Asistencia social al personal	1.727
Personal contratado	172.716
Bienes de consumo	8.126
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.725
Textiles y vestuario	100
Productos de papel, cartón e impresos	1.165
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Otros bienes de consumo	4.636
Servicios no personales	46.395
Servicios básicos	16.533
Alquileres y derechos	418
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.407
Servicios comerciales y financieros	4.340
Pasajes y viáticos	3.517
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.180
Bienes de uso	17.621
Maquinaria y equipo	15.621
Activos intangibles	2.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 36

**POLÍTICAS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y
PRODUCTIVIDAD EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES EN
FORMA SOSTENIBLE**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo el incremento de la producción y productividad en conjunto de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales. A continuación, se detallan los puntos más relevantes:

- Planificar y ejecutar políticas públicas vinculadas a los sectores agrícola, ganadero, lácteo y pesquero, procurando el adecuado equilibrio entre productividad, sostenibilidad y distribución territorial.
- Formulación de Políticas del Sector Lechero
- Mejorar las condiciones laborales en los tambos, promoviendo la profesionalización y el desarrollo humano de los trabajadores de la cadena.
- Consolidar la institucionalización de la cadena láctea, mejorando la representatividad de los actores y generando ámbitos de interacción apropiados.
- Implementar y administrar el Observatorio Lácteo y el Sistema de Pago por Calidad, generando el marco para un desenvolvimiento transparente de la cadena de la leche y un equilibrio de fuerzas entre los actores.
- Implementar políticas tendientes al aumento de la calidad de todas las producciones, especialmente trigo, algodón, yerba mate.
- Incrementar la calidad y la eficiencia en la producción de tabaco, e impulsar la diversificación de las superficies productivas destinadas a tal fin.
- Promover la utilización de fertilizantes y Buenas Prácticas Agrícolas que contribuyan a la conservación de los suelos y al cuidado del medio ambiente.

- Fortalecer y formalizar la cadena frutihortícola en todo el país: esta cadena tiene gran potencial de aumento de producción y de calidad, así como de transparencia y formalización.
- Implementar políticas tendientes a incrementar en las zonas áridas y semiáridas, la oferta de productos y subproductos de la ganadería bovina de carne.
- Promover la mejora de la eficiencia productiva de la ganadería bovina de carne en las zonas áridas y semiáridas de todo país para abastecer al mercado interno y externo tanto en calidad como en cantidad, preservando los equilibrios ambientales de estas regiones.
- Fortalecer y mejorar los sistemas de información y de comercialización de producción de bovinos de carne en zonas áridas y semiáridas de todo el país.
- Promover la reconversión productiva para la PYME agropecuaria (Cambio Rural)
- Elaborar políticas públicas que permitan una correcta fiscalización del sector pesquero, con el objetivo de transparentar la información sobre captura y el estado del recurso vivo del mar. En este sentido es necesario modernizar y unificar los sistemas de control y monitoreo existentes, extender los Certificados de Captura Legal a todas las especies e instalar cámaras a bordos de los buques pesqueros, entre otros.
- Potenciar la acuicultura y poner en funcionamiento del Fondo Nacional de Acuicultura (FONAC) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.231.
- Promover la investigación y conocimiento sobre las especies existentes en los mares y océanos, con el objetivo de tener información fidedigna que permita una administración sustentable del ecosistema pesquero.
- Realizar el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera (Ley N° 26.060)
- Desarrollar el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141), el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422) y el Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080 y sus modif.) y Programa Nacional de Sustentabilidad Ambiental y de Seguros - PROSAS.
- Implementar políticas tendientes al aumento de la producción y productividad de todas las cadenas pecuarias, para el abastecimiento del mercado interno y la generación de mayores saldos exportables, promover la innovación y utilización de tecnologías de procesos y de insumos que permitan mejorar la eficiencia y competitividad de las diferentes cadenas pecuarias, y promover la utilización de Buenas Prácticas Ganaderas que contribuyan al bienestar animal y al cuidado del medio ambiente.
- Impulsar el Plan Nacional de Riego (PNR)
- Realizar el Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola (Ley N° 27.231)
- Formular las Políticas para el Sistema de Información Agropecuaria.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Consumo per cápita de proteína animal (vacuna+porcina+aviar) (ODS 2.3.2)	Cantidad de Kg/cap/año	115,07
METAS :		
Asistencia Financiera a Productores Caprinos	Proyecto Aprobado	115
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	120.000
Asistencia Financiera a Productores Ovinos	Proyecto Aprobado	690
Control de Buques Pesqueros	Inspección	5.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	460
Difusión de Estadísticas de Pesca y Acuicultura	Publicación	80
Promoción del Consumo de Pescado	Evento	8
Realización de Campañas para el Estudio de Especies Dulciacuícolas	Campaña Realizada	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	246.860
04	Formulación de Políticas y Programas para el Sector Lácteo	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	447.445
06	Formulación de Políticas de Agricultura Extensiva e Intensiva	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.119.060
14	Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas Ley 27.066	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	404.979
40	Reconversión Productiva para la PYME Agropecuaria (Cambio Rural)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.019.613
41	Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.000.000
45	Formulación de Políticas de los Sectores Pesquero y Acuícola	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.420.724
47	Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera (Ley N° 26.060)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	500.000
48	Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	58.954
49	Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	850.000
51	Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.219.430
58	Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola (Ley N° 27.231)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	90.405
59	Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina (Ley N° 27.076)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	71.988

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
60	Programa Nacional de Forestación para Mejorar el Ambiente Rural - Dos Árboles por cada Argentino	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	21.026
62	Apoyo al Sector Agropecuario vía Bonificación de Tasas	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	100.000
TOTAL:			11.570.485

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.570.485
Gastos en personal	300.076
Servicios extraordinarios	140.998
Asistencia social al personal	1.840
Beneficios y compensaciones	7.748
Personal contratado	149.491
Bienes de consumo	10.853
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.954
Textiles y vestuario	1.737
Productos de papel, cartón e impresos	912
Productos de cuero y caucho	109
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.214
Productos de minerales no metálicos	152
Productos metálicos	478
Otros bienes de consumo	3.299
Servicios no personales	210.823
Servicios básicos	20.819
Alquileres y derechos	1.318
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.162
Servicios técnicos y profesionales	659
Servicios comerciales y financieros	2.108
Pasajes y viáticos	180.544
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.845
Otros servicios	369
Bienes de uso	775
Maquinaria y equipo	517
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	258
Transferencias	11.047.957
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.086.088
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	11.340
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	1.950.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.994.666
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	5.862

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 38

**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y
APOYO A LA ACTIVIDAD GANADERA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la implementación de políticas tendientes a contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización.

El mercado mundial se encuentra en permanente cambio y enfrenta nuevos desafíos que repercuten en cada uno de los eslabones de la cadena bovina por tanto el valor agregado de la carne se apalanca en la innovación de productos y procesos, así como en el impacto ambiental de su producción, el bienestar animal. Es por eso que la ganadería extensiva juega un papel fundamental para la sostenibilidad y la seguridad alimentaria mundial, ya que es fuente de proteínas en cantidad y calidad nutricional. Por lo tanto, para garantizar un desarrollo sostenible, en la ganadería argentina deben coexistir armoniosamente las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y ambiental.

Asimismo, a través de este programa se implementan políticas de promoción del sector a través de bonificación de tasas de interés sobre líneas de crédito y/o aportes económicos enmarcados en convenios específicos con provincias y otras entidades públicas o privadas vinculadas al sector.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Toneladas de Carne Faenada - Res con Hueso	Tonelada	3.080.000
METAS :		
Asistencia Financiera a Frigoríficos para Optimizar el Desarrollo del Proceso de Troceo	Frigorífico Asistido	50
Asistencia Financiera a Productores Ganaderos para el Incremento de la Productividad y la Competitividad de la Cadena Cárnica Argentina	Productor Asistido	10.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.884.949
Transferencias	13.884.949
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.096
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	13.188.298
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	496.555

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 41
ACCIONES CENSALES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Acciones Censales financia las acciones correspondientes al Censo Nacional de Población y Vivienda; Censo Nacional Agropecuario y Censo Nacional Económico. A través de los mismos se llevan a cabo diversas encuestas producto de la colaboración obtenida entre los organismos productores de estadística a nivel nacional que integran el Sistema Estadístico Nacional y de otras instituciones como Universidades Nacionales, con las cuales se desarrollan convenios de colaboración.

A través de este programa se agrupan los resultados del trabajo de actualización de información estadística sobre dimensión, estructura, distribución, así como principales características socioeconómicas, culturales de la población y de las unidades económicas que sostienen la economía de la Nación; siendo insumos para focalizar poblaciones de interés y para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, también para la construcción de los marcos muestrales sobre los cuales se levantarán las próximas encuestas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Relevamiento y Análisis Censal	Hora/Hombre	4.850.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones del Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	219.290
02	Acciones del Censo Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	156.538
03	Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.792.049
TOTAL:			3.167.877
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.167.877
Gastos en personal	1.103.536
Personal permanente	599.268
Personal temporario	43.844
Servicios extraordinarios	31.144
Asistencia social al personal	2.875
Personal contratado	426.405
Servicios no personales	2.064.341
Servicios básicos	111.211
Servicios técnicos y profesionales	1.953.087
Pasajes y viáticos	43

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 45

**PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
PYME Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDEDORES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se busca promover procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional e intervenir en el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internalización y competitividad.

En virtud de ello, se desarrollan las siguientes acciones:

- Registro Pyme: Tiene como finalidad registrar, digitalizar y resguardar la información de las empresas que necesiten acreditar su condición MiPyME ante cualquier entidad pública o privada, y emitir certificados de acreditación de dicha condición a pedido de la empresa, o de autoridades nacionales, provinciales o municipales.

- Programa Gestión del Consejo de Monitoreo y Competitividad: En el marco del Convenio con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la CEPAL realiza un conjunto de actividades de asistencia técnica, orientadas al diseño de instrumentos y políticas de apoyo y desarrollo de las MiPyMEs. Concretamente en el diseño de políticas de fomento a las MiPyMEs, y actividades de coordinación para el financiamiento sostenible del desarrollo productivo en la Argentina.

- Programa Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores (PNUD 20/007): El objetivo consiste en dar en el fortalecimiento del tejido productivo nacional a través de la mejora de la competitividad e innovación de las MiPyMEs, las nuevas empresas y emprendedores/as; la promoción de estrategias asociativas entre los actores, y la incorporación de una perspectiva de género transversal, que integre cada acción del proyecto, entre ellas a las que involucran los procesos productivos y de gestión de las MiPyMEs y emprendedores/as.

- Programa de Apoyo a la Competitividad (Préstamo BID N°2923/OC-AR): Busca facilitar el acceso a las MiPyMES a los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando en forma parcial la implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE) mediante la entrega de Aportes no Reembolsables (ANR).

- Capacitación PYME - Crédito Fiscal: Su foco es promover la capacitación en Pymes y cadenas de valor así como la mejora de infraestructura de instituciones intermedias. De esta forma permite a las PyMEs obtener reintegros de hasta el 100% por sobre la inversión que realicen en proyectos de capacitación para sus trabajadores, directivos y/o socios, a través de la emisión de bonos de crédito fiscal.

- Fomento Desarrollo Capital Emprendedor: Se reflejan los aportes realizados a favor del Fondo Fiduciario Para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE). A través de los distintos programas del FONDCE, se busca acompañar la creación y desarrollo de nuevas empresas argentinas de alto impacto, quienes serán las generadoras de empleo genuino, riqueza, innovación, marca país y exportación de servicios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Proporción de Empresas con Enfoque de Género Capacitadas en el marco de Capacitar PYMES (PPG)	Porcentaje	14,00
Proporción de Empresas que recibieron Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Mujeres Trabajadoras o Directivas de Pymes (PPG)	Porcentaje	80,00
Proporción de Mujeres Capacitadas sobre el Total de Emprendedores Capacitados (PPG)	Porcentaje	50,00
Proporción de Proyectos de Género Asistidos por Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores FONDCE (PPG)	Porcentaje	20,00
METAS :		
Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Agrupación Productiva Beneficiada	23
Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Empresa Beneficiada	230
Apoyo a la Competitividad para Empresas (PAC Empresas)	Empresa Asistida	370
Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores - FONDCE	Proyecto Asistido	500
Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores Abocados a Soluciones de Transformación Digital	Proyecto Financiado	25
Capacitar Pymes	Empresa Capacitada	13.000
Desarrollo de Capacidades Emprendedoras	Emprendedor Capacitado	12.000
Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Emprendedor Beneficiado	13.000
Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Organización Fortalecida	440
Desarrollo y Fortalecimiento de Redes para Empezar	Red Asistida	30
Otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Pymes	Empresa Beneficiada	620
Promoción de Empresas Argentinas con Alto Valor en Diseño	Empresa Promovida	300
Promoción de Reformas para la Competitividad Pyme	Proyecto Promovido	7
Registro Pyme	Empresa Registrada	1.850.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Gestión del Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	30.000
13	Fomento Desarrollo Capital Emprendedor	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	7.369.000
14	Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	4.002.998
43	Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N°2923/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	832.300
TOTAL:			12.234.298

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.234.298
Gastos en personal	481.298
Personal contratado	481.298
Bienes de consumo	10.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	1.622.000
Servicios técnicos y profesionales	204.900
Servicios comerciales y financieros	1.164.541
Pasajes y viáticos	192.559
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	43.000
Maquinaria y equipo	43.000
Transferencias	10.078.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.776.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	933.000
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	7.369.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 47

COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FISCAL PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa tienen como objetivo intervenir, en la relación del Estado Nacional y los sectores públicos Provinciales y Municipales, en todo lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.

Las principales tareas que se abordarán son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento de la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales a través de indicadores que permitan evaluar su desenvolvimiento en el corto y mediano plazo y su impacto en la política macro-fiscal nacional.
- Realizar los informes y trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Desarrollar las metodologías para la fijación de pautas y criterios de registro, seguimiento y evaluación de la información de las finanzas públicas a nivel provincial y municipal, a los efectos de su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Participar en la implementación del sistema de información de la gestión financiera Provincial y Municipal, y preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros.
- Realizar los trabajos técnicos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional con destino a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, económicos y financieros de las Provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.

- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.

- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.

- Participar de las tareas técnicas y administrativas que debe realizar la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía del seguimiento de los compromisos que surgen del Consenso Fiscal, tanto por parte de las Provincias como en lo que refiere a la instrumentación por parte del Gobierno Nacional de obligaciones para con las mismas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Actualización de la Información Fiscal Provincial	Porcentaje	100,00
METAS :		
Publicación de Reportes Fiscales Provinciales	Informe Publicado	12

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	564.996
Gastos en personal	493.588
Personal permanente	443.459
Servicios extraordinarios	745
Asistencia social al personal	275
Beneficios y compensaciones	1.650
Personal contratado	47.459
Bienes de consumo	166
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14
Productos de papel, cartón e impresos	79
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10
Otros bienes de consumo	63
Servicios no personales	30.077
Servicios básicos	135
Alquileres y derechos	931
Mantenimiento, reparación y limpieza	606
Servicios técnicos y profesionales	25.634
Servicios comerciales y financieros	162
Pasajes y viáticos	1.973
Otros servicios	636
Bienes de uso	39.965
Maquinaria y equipo	30.546
Activos intangibles	9.418
Transferencias	1.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.200

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 48

**ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y
FINANCIEROS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
INTERNACIONALES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, cuyas funciones son:

- Coordinar la representación del Ministerio de Economía ante los organismos y foros internacionales en los que participa, con excepción de aquellos cuya asistencia y/o representación estuvieran asignadas a áreas o unidades específicas.
- Asistir y asesorar a las áreas con competencia en asuntos económicos y financieros internacionales referidos a los sectores público y privado.
- Proponer políticas para el desarrollo y la integración económica a nivel bilateral y multilateral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Articular las relaciones con otros miembros y representantes de organismos gubernamentales de la República Argentina, en temas relacionados con los asuntos internacionales de competencia del Ministerio de Economía.
- Elaborar y ejecutar la estrategia de relacionamiento internacional, bilateral y multilateral del Ministerio de Economía, en el ámbito de su competencia.
- Conducir, en el marco de su competencia, investigaciones y estudios sobre asuntos económicos y políticos internacionales en línea con la estrategia de relacionamiento internacional, bilateral y multilateral de la República Argentina.
- Asistir al/a la Ministro/a de Economía en su rol institucional de Gobernador/a ante el Fondo Monetario Internacional en lo relativo a las acciones que como país miembro se desarrollen.
- Fortalecer las capacidades de la Administración Pública Nacional para fomentar el desarrollo de una estrategia de finanzas sostenibles, en coordinación con la Subsecretaría de Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa.

- Intervenir en el proceso de definición de prioridades en términos productivos y sociales y en las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Entender en las relaciones, negociaciones y representación del país con los bancos y organismos multilaterales y bilaterales de crédito y de asistencia técnica para el desarrollo de los que la República Argentina forme parte, en los aspectos que hacen a las políticas de dichos organismos, en los préstamos, cooperaciones técnicas y donaciones provenientes de los mismos, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Articular el enlace entre el Ministerio y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

- Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo asignados a su órbita.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de los Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	127.660
02	Coordinación y Gestión Internacional	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	170.246
TOTAL:			297.906
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	297.906
Gastos en personal	205.943
Personal permanente	163.147
Servicios extraordinarios	3.960
Asistencia social al personal	1.650
Beneficios y compensaciones	550
Personal contratado	36.637
Bienes de consumo	2.272
Otros bienes de consumo	2.272
Servicios no personales	89.690
Servicios comerciales y financieros	5.000
Pasajes y viáticos	84.690

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 52

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE
DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD FEDERAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y LA
COMPETITIVIDAD FEDERAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo llevar a cabo la articulación entre las diferentes áreas del Ministerio de Economía, las distintas dependencias de gobierno y los gobiernos subnacionales en temas estratégicos a efectos de identificar, elaborar y gestionar/ejecutar los programas y los proyectos para el desarrollo y la competitividad federal.

En este sentido se plantean los siguientes desafíos para el trienio 2024-2026:

- Establecer estrategias de desarrollo y competitividad federal con las secretarías dependientes del Ministerio de Economía y otras Jurisdicciones, Organismos y empresas públicas que permita definir una metodología de trabajo con las provincias y optimizar la ejecución de recursos.
- Crear el Consejo Federal para el Desarrollo y la Competitividad como ámbito para establecer ejes de desarrollo provincial y/o regional y priorizar necesidades de inversión productiva.
- Formular proyectos que atiendan las necesidades priorizadas por el Consejo a partir de un trabajo articulado con empresarios, productores e instituciones de ciencia, tecnología e innovación de las provincias.
- Formular proyectos de desarrollo de acceso a infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo productivo, inclusive de soluciones digitales para la competitividad (nube pública) en articulación con empresas y entes nacionales y provinciales.
- Dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión productiva identificados y formulados en acuerdos con las provincias y el sector privado a partir de una gestión articulada con las secretarías que tienen áreas sustantivas de cada una de las temáticas productivas.

Para esto la Secretaría cumplirá un rol de articulación especialmente con las áreas sustantivas de las Secretarías de Desarrollo Productivo, Agricultura, Ganadería y Pesca, Economía del Conocimiento y Secretaría de Comercio en proyectos relacionados con estructuras productivas regionales y provinciales, especialmente cuando se realicen con financiamiento internacional y

asistiendo financieramente a los diferentes actores potenciando el desarrollo integral, inmediato y coordinado de los mismos.

La situación actual demanda una articulación centralizada en la elaboración de los proyectos especiales a ser analizados conjuntamente con las demandas de los gobiernos provinciales y el entramado productivo local a los fines de desarrollar proyectos de rápida implementación que impacten en la competitividad sectorial y/o territorial al tiempo que coadyuvan a restablecer los equilibrios macroeconómicos del país.

Asimismo, se trabajará en la detección de demandas y elaboración de diferentes estudios de los sectores productivos y las economías regionales que serán publicados y tomados como insumos para la elaboración de las estrategias integrales y la medición del impacto de los proyectos y programas en el territorio y las cadenas de valor.

Las características de las demandas a ser atendidas se verán desarrolladas en los Programas Pilares de la Secretaría como serán el Plan Nacional Integrar y el Plan Nacional Conectar y Producir como ejes vectores con el objetivo de contribuir a la disminución de los déficits existentes o de las causas desfavorables para el bienestar de la población, eje central en la definición de los proyectos a ser asistidos financieramente o gestionados directamente.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	821.525
Gastos en personal	756.325
Personal permanente	332.857
Servicios extraordinarios	8.228
Asistencia social al personal	2.750
Beneficios y compensaciones	4.400
Personal contratado	408.090
Bienes de consumo	4.000
Otros bienes de consumo	4.000
Servicios no personales	61.200
Servicios comerciales y financieros	20.000
Pasajes y viáticos	40.000
Otros servicios	1.200

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 53

**COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTOS TRANSVERSALES Y
FEDERALES Y DE LA ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto la coordinación de proyectos relacionados con estructuras productivas regionales y/o provinciales, especialmente para aquellos casos que los proyectos son susceptibles de ser financiados con recursos provenientes de préstamos con organismos multilaterales de crédito.

Se lleva adelante la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada a través de la Unidad de Desarrollo Federal (UDeFe) creada especialmente a tales efectos. Esta centraliza la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de los programas y proyectos asignados y a asignarse.

En ese marco, se coordina la gestión de los distintos instrumentos con la planificación, los estudios y las demandas recibidas en los programas sustantivos de la Secretaría.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PROCANOR)	Proyecto Financiado	20
Asistencia Financiera a Productores y Empresas de Encadenamientos Productivos (PROSAP)	Plan de Negocio Financiado	70
Asistencia Financiera a Productores y Empresas para la Mitigación de Riesgos	Plan de Negocio Financiado	125
Asistencia Financiera para Fomentar la Recuperación y el Desarrollo de Complejos Agroexportadores en las Economías Regionales	Proyecto Financiado	85
Asistencia Financiera para Iniciativas de Jóvenes con Fines Productivos para el Arraigo Rural	Proyecto Financiado	47
Asistencia Financiera para Proyectos Productivos	Proyecto Financiado	22
Asistencia Financiera para el Fortalecimiento de Capacidades de Productores Agroecológicos y sus Organizaciones	Proyecto Financiado	30
Asistencia Financiera para la Incorporación de Innovación Tecnológica en la Agricultura Familiar	Proyecto Financiado	56
Asistencia Financiera para la Mejora de las Condiciones Productivas, Tecnológicas y Comerciales para la Agricultura Familiar	Proyecto Financiado	464
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PROCANOR)	Beneficiario	550
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	50
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	113
Construcción, Rehabilitación y Mejora de Obras de Distribución de los Recursos Hídricos	Kilómetro	50
Iniciativas para la Mitigación de Riesgos	Proyecto Financiado	20
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	130

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural - GISAR (BIRF N° 8867)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	7.888.708
03	Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF - AGRO XXI) (BIRF N° 9313)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	12.215.278
04	Desarrollo de Infraestructura Rural en Argentina (Etapa II) (CAF N°9458)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	1.886.434
05	Recuperación y Desarrollo Rural Post-Emergencia (BCIE N° 2277)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	5.565.622
06	Desarrollo de las Cadenas Caprinas - PRODECCA (FIDA Préstamo N° 2000001744)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	121.086
07	Inserción Económica de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor del Norte Argentino - PROCANOR (FIDA 642-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	238.234
08	Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar - PROSAF (FIDA 3982)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	796.001
09	Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar PROSAF (FONPLATA N° 55)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	861.940
10	Recuperación y Desarrollo de Complejos Agroexportadores (CAF N° 11783)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	5.719.114
11	Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID N° 2853/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	20.551
12	Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR (BIRF N° 8093-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	55.355

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
13	Servicios Agrícolas Provinciales - (BID N° 3806/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	890.750
14	Conducción de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	993.514
15	Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP V (BID AR-L1335)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	615.532
16	Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP V (BEI 5772/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	503.752
Proyectos:			
01	Centro de Reproducción y Genética Provincia de Tierra del Fuego (BID N° 3806/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	20.000
02	Fortalecimiento de la Capacidad de Producción Local de Alimentos en el Municipio de Río Grande (BID N° 3806/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	25.000
05	Mejoramiento de la Accesibilidad y Puesta en Valor de la Ciudad Sagrada de Quilmes y su área de Influencia para Promover la Reactivación Productiva Local (BID N° 3806/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	114.000
TOTAL:			38.530.869

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.530.869
Gastos en personal	1.292.161
Personal permanente	58.872
Servicios extraordinarios	6.668
Asistencia social al personal	13.662
Beneficios y compensaciones	5.500
Personal contratado	1.207.459
Servicios no personales	1.550.515
Servicios técnicos y profesionales	1.255.955
Servicios comerciales y financieros	184.068
Pasajes y viáticos	110.491
Bienes de uso	2.693.685
Construcciones	149.000
Maquinaria y equipo	2.010.250
Activos intangibles	534.435
Transferencias	29.250.657
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.359.071
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	14.893.446
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	702.855
Transferencias a universidades nacionales	80.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	812.700
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	11.402.585
Incremento de activos financieros	3.743.851
Préstamos a largo plazo	3.743.851

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 59

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo dar respuesta a los actores de las cadenas agroindustriales ante los eventos de emergencias y desastres agropecuarios derivado de situaciones propias de la naturaleza con impacto negativo en la actividad agrícola.

Entre las acciones que se llevan a cabo se destaca el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley N° 26.509) que tiene como objetivo prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales. La promoción de asistencia al productor agropecuario en zonas declaradas en emergencia y/o desastre agropecuario demanda procurar herramientas para restablecer la capacidad productiva, resiliencia y sostenibilidad del sistema productivo afectado, a través de instrumentos adaptados a la naturaleza propia que el cambio climático implica en la producción agropecuaria

Asimismo, en el marco del apoyo a la emergencia y el desastre agropecuario las acciones se desarrollan mediante herramientas preventivas ex ante a eventos por emergencia y/o desastres agropecuarios, implementado obras de prevención por exceso o déficit hídrico, inversiones para mitigar daños por granizo, pérdidas por mortandad animal, obras de mantenimiento e infraestructura rural, entre otras acciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Productores en Emergencia para Reconponer Capacidades Productivas	Asistencia Otorgada	25.000
Mejoramiento de Caminos Rurales	Kilómetro	7.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
42	Apoyo a la Emergencia	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	19.000.000
43	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley N° 26.509)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	25.000.000
TOTAL:			44.000.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.000.000
Transferencias	44.000.000
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	1.000.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	34.603.358
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	8.396.642

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 61

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo el de garantizar el cumplimiento de las normas comerciales por parte de los operadores que participan del mercado de carnes, granos y lácteos, a fin de asegurar transparencia y equidad en el desarrollo del sector agroalimentario, en todo el territorio nacional.

Para ello el programa tiene como principales misiones y funciones:

- Dictar normas para el control de la comercialización de las cadenas agroalimentarias a fin de armonizar su desarrollo.
- Inscribir a operadores en los registros correspondientes, habilitándolos para operar comercialmente.
- Organizar y controlar con auditorías de fiscalización a los operadores y a sus operatorias comerciales, a fin de desalentar aquellas que sean desleales para optimizar el desarrollo de los mercados agroalimentarios.
- Aplicar las sanciones que correspondan por acciones u omisiones que signifiquen prácticas o conductas desleales en el comercio del sector agroalimentario.
- Compartir e intercambiar información con organismos nacionales, provinciales y entidades públicas y privadas relacionadas con los sectores agroalimentarios de su incumbencia.
- Elaborar y publicar precios de referencia para ganado bovino y porcino.
- Elaborar y publicar informes y estadísticas sobre el desarrollo de los mercados de ganados, carnes, granos y lácteos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fiscalizaciones Comercial Agropecuarias	Inspección	5.401

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	171.393
Bienes de consumo	2.171
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	434
Productos de papel, cartón e impresos	434
Productos químicos, combustibles y lubricantes	651
Otros bienes de consumo	651
Servicios no personales	168.447
Servicios básicos	2.240
Alquileres y derechos	264
Mantenimiento, reparación y limpieza	527
Servicios técnicos y profesionales	527
Servicios comerciales y financieros	1.318
Pasajes y viáticos	163.176
Impuestos, derechos, tasas y juicios	264
Otros servicios	132
Bienes de uso	775
Maquinaria y equipo	517
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	258

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 62

**FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO REGIONAL DE
ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo el fomento del agregado de valor en cada uno de los eslabones de todas las cadenas agroindustriales en el marco estratégico de la bioeconomía.

A continuación, se detallan los puntos más relevantes del programa:

- Elaborar programas sectoriales de diversificación de comercialización de la producción proveniente de las economías regionales, tendiente a la inclusión de pequeños productores en el tejido productivo y comercial.
- Identificar necesidades de infraestructura y faltantes de tecnología agropecuarias regionales y diseñar programas que den respuestas a dichas necesidades.
- Diseñar instrumentos de aliento a la producción de alimentos provenientes de las economías regionales, la transformación de materias primas realizada por pequeños productores con énfasis en la calidad, la inocuidad y la diferenciación propendiendo a promover el empleo y la capacitación de mano de obra de las economías regionales y locales.
- Contribuir en la elaboración de programas de cooperación técnica con organismos multilaterales, bilaterales y nacionales en los aspectos vinculados con las economías regionales.
- Implementar Mesas sectoriales presenciales y/o virtuales.
- Desarrollar las actividades en el marco del Programa de Asistencia para la cadena apícola.
- Políticas para el Agregado de Valor para Cooperativas Agroindustriales, CoopAR, que tiene como objetivo proyectos de inversiones en bienes de capital, infraestructura y capital de trabajo destinados potenciar la competitividad, el agregado de valor en origen, las exportaciones, así como vinculen la producción agroindustrial con otros sectores económicos

También, incluye el Programa de Impulso al Desarrollo de Economías Regionales (IDER) cuyo objetivo principal es el de promover acciones destinadas a mejorar las condiciones

socioeconómicas, productivas, comerciales y financieras de las economías regionales, en un marco de desarrollo sustentable con criterios de equidad social y territorial.

Además, en el marco de la formulación de Políticas para el Desarrollo del Agregado de Valor en las Cadenas Agroalimentarias se incluye:

- Elaborar y proponer políticas para la diferenciación de alimentos, la diversificación de la producción y la aplicación de las leyes de Denominación de Origen, Indicaciones Geográficas y del Sello de Calidad “Alimentos Argentinos.”
- Fomentar la producción y el consumo de alimentos saludables como los reducidos en sodio y libres de grasas trans.
- Generar políticas tendientes a la disminución de las pérdidas y la generación de desperdicios de la industria de alimentos y bebidas.
- Consolidar la institucionalidad y fortalecer la representatividad del sector y las mesas de competitividad de las economías regionales.
- Adecuar la normativa regulatoria de alimentos y bebidas y participar en los ámbitos del Código Alimentario Argentino y del Codex Alimentarius.
- Promover el crecimiento de la industria de alimentos y bebidas y fomentar su participación en las exportaciones del sector.
- Promover la exportación de alimentos con agregado de valor.
- Elaborar políticas de inteligencia comercial y acompañar a las empresas alimentarias en el desarrollo de nuevos clientes internacionales.
- Aplicar programas que solucionen problemas de competitividad que condicionan la capacidad exportadora de las empresas.

Asimismo, incluye acciones para agropymes industriales, cuyo objetivo es el de impulsar el desarrollo, producción, industrialización, procesamiento, comercialización y distribución tanto en el mercado interno como para exportación, de alimentos y subproductos agropecuarios y agroindustriales de pequeña y mediana escala poniendo particular énfasis en el desarrollo local, regional y de carácter asociativo y sustentable en términos económicos sociales y ecológicos.

Por último, se destaca el Programa Bioconsumos Agropecuarios Argentinos PROBIAAR, que tiene como objetivo potenciar el desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y consumo de bioinsumos de uso agropecuario, haciendo particular énfasis en el desarrollo local, regional y asociativo nacional; impulsando alternativas de producción agropecuaria, agroindustrial y agroenergética de carácter sustentable en términos sociales, ambientales y económicos, en beneficio del conjunto de la sociedad, en forma equitativa e inclusiva, en lo social, económica y productiva, destacando la perspectiva de género y generacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector de alimentos y bebidas (AyB) (ODS 2.3.1)	Porcentaje	25,90
METAS :		
Asistencia Financiera para Fomentar la Recuperación y el Desarrollo de Complejos Agroexportadores en las Economías Regionales	Proyecto Financiado	50
Asistencia Financiera para Mejorar la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la Industria Alimentaria "Desarrollar"	Asistencia Otorgada	50
Asistencia Financiera para el Desarrollo de Valor Agregado en Cooperativas Agroindustriales	Asistencia Otorgada	50
Atención de Consultas de Pymes Alimentarias	Consulta Resuelta	700
Capacitación para Mejorar la Productividad del Sector Agroalimentario	Persona Capacitada	35.000
Otorgamiento del Sello de Alimentos Argentinos	Sello de Alimento Argentino Otorgado	23

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.539.012
09	Formulación de Políticas para el Desarrollo de Economías Regionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.012.771
11	Impulso al Desarrollo de Economías Regionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.031.360
12	Acciones para las Agropymes Industriales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.434.429
13	Bioinsumos Agropecuarios Argentinos (PROBIAAR)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.923.432
14	Políticas para el Agregado de Valor para Cooperativas Agroindustriales – CoopAR	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.727.807
45	Implementación de Políticas para el Desarrollo del Agregado de Valor en las Cadenas Agroalimentarias	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.228.278
TOTAL:			21.897.087

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.897.087
Transferencias	21.897.087
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.871.599
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	11.209.171
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.674.887
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	3.141.430

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 63

**COORDINACIÓN DE RELACIONES FINANCIERAS
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS
INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, cuyas funciones son:

- Coordinar la representación del Ministerio de Economía ante los organismos y foros internacionales en los que participa, con excepción de aquellos cuya asistencia y/o representación estuvieran asignadas a áreas o unidades específicas.
- Asistir y asesorar a las áreas con competencia en asuntos económicos y financieros internacionales referidos a los sectores público y privado.
- Proponer políticas para el desarrollo y la integración económica a nivel bilateral y multilateral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Articular las relaciones con otros miembros y representantes de organismos gubernamentales de la República Argentina, en temas relacionados con los asuntos internacionales de competencia del Ministerio de Economía.
- Elaborar y ejecutar la estrategia de relacionamiento internacional, bilateral y multilateral del Ministerio de Economía, en el ámbito de su competencia.
- Conducir, en el marco de su competencia, investigaciones y estudios sobre asuntos económicos y políticos internacionales en línea con la estrategia de relacionamiento internacional, bilateral y multilateral de la República Argentina.
- Asistir al/a la Ministro/a de Economía en su rol institucional de Gobernador/a ante el Fondo Monetario Internacional en lo relativo a las acciones que como país miembro se desarrollen.
- Fortalecer las capacidades de la Administración Pública Nacional para fomentar el desarrollo de una estrategia de finanzas sostenibles, en coordinación con la Subsecretaría de Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa.

- Intervenir en el proceso de definición de prioridades en términos productivos y sociales y en las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Entender en las relaciones, negociaciones y representación del país con los bancos y organismos multilaterales y bilaterales de crédito y de asistencia técnica para el desarrollo de los que la República Argentina forme parte, en los aspectos que hacen a las políticas de dichos organismos, en los préstamos, cooperaciones técnicas y donaciones provenientes de los mismos, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo asignados a su órbita.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Dirección de las Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	616.490
09	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Economía (BID 3759/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	2.927.902
21	Evaluación del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 (BID N° 5032/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	10.071
25	Evaluación del Programa Agua y Cloaca Mas Trabajo (FONPLATA 47/2020)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	105.553
36	Evaluación del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" (CAF 11545)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	105.553
42	Fortalecimiento del Ciclo de la Inversión Pública (Préstamo BID 5490/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	819.034
TOTAL:			4.584.602

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.584.602
Gastos en personal	911.400
Personal permanente	369.132
Servicios extraordinarios	7.286
Asistencia social al personal	1.760
Beneficios y compensaciones	5.500
Personal contratado	527.721
Bienes de consumo	47.722
Otros bienes de consumo	47.722
Servicios no personales	3.625.480
Servicios técnicos y profesionales	1.474.595
Servicios comerciales y financieros	3.709
Pasajes y viáticos	148.760
Otros servicios	1.998.416

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 65
GESTIÓN PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra referido a la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital: administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones y la correspondiente auditoría de sus beneficiarios; régimen de importación de bienes usados, reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: Régimen de incentivos para Fabricantes de Autopartes Nacionales; Política Automotriz Común, negociaciones en el marco del Protocolo Automotriz ; Licencia de Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; certificación de homologación autopartes y/o elementos de seguridad (CHAS), y certificados de autopartes de primer equipo (CAPE); importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, el tratamiento de las personas con discapacidad.
- Régimen de Exportación Temporal; Régimen de Importación Temporal.
- Régimen Especial, Fiscal y Aduanero para empresas con proyectos industriales radicados en marcha o a radicarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Promoción de la industria electrónica, telefonía celular, artículos de hogar, textil, P.E.T., equipos de aire acondicionado y otros.
- Devolución de saldos Técnicos del IVA en la fabricación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones.

- Administración de los siguientes Registros: Registro de Importaciones del Sector Editorial, Registro de Armas Químicas, Registro Nacional de Laboratorios de Ensayos de Autopartes y vehículos completos.

- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora. En este marco se inscriben las mesas sectoriales cuyo objetivo es incrementar los niveles de actividad y rentabilidad del entramado industrial mediante acuerdos entre el gobierno nacional, el sector privado y los sindicatos.

- Régimen de Importación de Bienes Usados, instituido por el Decreto N° 2646/2012 y su modificatorio Decreto N° 1205/2016. Régimen de importación de líneas de producción completas y autónomas nuevas sin uso, a ser instaladas en plantas en funcionamiento en predios existentes de la empresa solicitante, incluye también la importación de bienes accesorios y complementarios a la línea de producción.

- Administración del Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina Ley N° 27.418.

- Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales que promueve el ordenamiento territorial, impulsando esquemas de asociativismo y cooperativismo en procura del desarrollo industrial a partir de las sinergias derivadas de la localización común.

- Aplicación de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, con la finalidad de proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional.

- Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), cuyo objetivo consiste en promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos por medio de la articulación de la demanda de los productos industriales por parte del sector privado y de la capacidad de compra y regulación del estado en cadenas productivas.

- Promoción de la incorporación de estrategias y reconversión industrial tendientes al logro de mayor competitividad de la industria, flexibilizar la recuperación de corrientes residuales que son materia prima de la misma, a partir de la promoción de la economía circular.

- Seguimiento y negociación de todos los compromisos y convenios internacionales en materia de sostenibilidad que posean afectación productiva y la continuidad en la reconversión industrial en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura del Enfoque de Género en el Fortalecimiento de la Infraestructura de Parques Industriales (PPG)	Porcentaje	25,00
METAS :		
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	120
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	800
Asistencia para Proyectos de Desarrollo de Proveedores	Asistencia Brindada	140
Evaluación Técnica de Líneas de Producción	Dictamen Emitido	110
Fortalecimiento de Infraestructura y Conectividad de Parques Industriales	Parque Industrial Fortalecido	48
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	2.415
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	168
Reintegro por Venta Máquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	6.750
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	360
Verificaciones por Régimen de "Compre Trabajo Argentino"	Certificado Expedido	1.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	244.000
08	Programa Nacional de Parques Industriales	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	21.153.765
41	Desarrollo de Proveedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	26.206.235
TOTAL:			47.604.000
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.604.000
Bienes de consumo	1.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200
Productos de papel, cartón e impresos	250
Otros bienes de consumo	550
Servicios no personales	243.000
Servicios técnicos y profesionales	200.000
Servicios comerciales y financieros	10.000
Pasajes y viáticos	33.000
Transferencias	47.360.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.485.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	26.231.235
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	1.750.000
Transferencias a universidades nacionales	6.750
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	47.250
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	17.839.765

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 66

FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se desarrollan las acciones de promoción de las actividades que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, contando con el avance de la ciencia y de las tecnologías, consideradas esenciales para el desarrollo del actual sistema productivo e impulsor de productos o servicios innovadores para el nuevo paradigma industrial, basado en la creación, adopción y uso del conocimiento y nuevas tecnologías.

Asimismo, entre las principales acciones del programa se encuentran:

- Continuar con la implementación de la ley de Economía del Conocimiento, y desde el área de Evaluación e Impacto, se evaluará la aplicación de la misma mediante la elaboración de indicadores de las distintas actividades de la Economía del Conocimiento y continuar con el Registro de Beneficiarios de la citada Ley.
- Asistir a empresas a partir de los distintos proyectos de estímulo, tales como Soluciona Covid-19 y Reactivación de Economía del Conocimiento, Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento, Nodos de la Economía del Conocimiento, Formar 4.0, Formación de Formadores para la Economía del Conocimiento, y Fortalecer, entre otras iniciativas.
- Estimular el nuevo empleo vinculado a las actividades promovidas por la Ley de Economía del Conocimiento.
- Promover una orientación inclusiva y federal, con mayores beneficios en cuanto se incorporen mujeres, profesionales con estudios de posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales, discapacitados, personas que sean previamente beneficiarias de planes sociales o que habiten en zonas de menor desarrollo relativo.
- Creación de un Consejo Consultivo integrado por entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación.
- Creación de un Fondo para apoyo exclusivo de las Pymes, para financiar capacitación, formación de recursos humanos, proyectos de inversión productiva, internacionalización de Pymes, actividades de innovación

- Impulsar el apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, buscando promover a través de la aplicación de la tecnología, el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales, con iniciativas tales como los proyectos Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, Comunas y comunas rurales, Comisiones de Fomento, Delegaciones Municipales, Comisiones y Comisionados Municipales, Juntas Vecinales, Juntas de Gobierno y Delegaciones Comunales, Innovación abierta para Municipios, entre otros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura del Enfoque de Género en el Desarrollo de Proyectos de Capacitación sobre Actividades de la Economía del Conocimiento (PPG)	Porcentaje	5,00
Cobertura del Enfoque de Género en la Asistencia Financiera y Técnica a Empresas Tecnológicas (PPG)	Porcentaje	19,00
METAS :		
Asistencia Financiera para Capacitación y Formación de la Economía del Conocimiento	Entidad Asistida	180
Asistencia Financiera para Proyectos en el Desarrollo de la Economía del Conocimiento	Proyecto Financiado	238

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Economía del Conocimiento	3.268.462
05	Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas	Secretaría de Economía del Conocimiento	1.500.015
07	Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento	Secretaría de Economía del Conocimiento	567.584
08	Promoción Regional de la Economía del Conocimiento	Secretaría de Economía del Conocimiento	23.677.905
09	Desarrollo de Capital Humano	Secretaría de Economía del Conocimiento	4.417.547
10	Fortalecimiento de Sectores Estratégicos	Secretaría de Economía del Conocimiento	3.062.945
11	Plan Integral de Economía del Conocimiento	Secretaría de Economía del Conocimiento	1.286.218
TOTAL:			37.780.676

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.780.676
Gastos en personal	1.358.302
Personal permanente	232.609
Servicios extraordinarios	45.788
Asistencia social al personal	5.906
Personal contratado	1.073.999
Bienes de consumo	3.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.372
Productos de papel, cartón e impresos	828
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40
Otros bienes de consumo	759
Servicios no personales	4.700.000
Servicios técnicos y profesionales	4.451.078
Servicios comerciales y financieros	12.777
Pasajes y viáticos	82.603
Otros servicios	153.543
Transferencias	31.719.374
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.766.194
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	5.545.687
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	567.584
Transferencias a universidades nacionales	1.187.407
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	7.003.983
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	10.648.520

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 67

FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se promueve la detección de las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones. En virtud de ello, se desarrollan las siguientes acciones:

- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP): Tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales. Se utilizan distintos instrumentos como por ejemplo bonificación de tasa, otorgamiento de créditos directos, aportes no reembolsables y aportes de capital, entre otros.

- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR): Otorga garantías y/o avales para facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMES. Los instrumentos utilizados son garantías directas o indirectas, con las que las entidades financieras avalan los créditos que otorgarán a las MiPyMES.

- Programa de Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR) (PROCER): El objeto del programa es mejorar la competitividad de un conjunto de cadenas de valor claves localizadas en todo el territorio nacional. Asimismo, tiene como objetivos específicos: mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo para las cadenas priorizadas; disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas; y apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso a los mercados.

- Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR): Permite la asistencia financiera a empresas a fin de apoyar la sostenibilidad de las MiPyMES como sostén del empleo en Argentina. El programa tiene como objetivos específicos: Apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MiPyMES y promover la recuperación económica de las MiPyMEs a través del acceso al financiamiento productivo, a través de créditos de mediano plazo.

- Programa piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas - Préstamo Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE N°2274): Dentro del Plan de Transformación Digital con este préstamo se busca contribuir a aumentar la competitividad y productividad del sector

productivo, a través de un programa piloto de transformación digital que facilite a las pymes recorrer el camino hacia un modelo de pymes 4.0.

- Programa de Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0. (Préstamo BID 5570 OC-AR): El objetivo general del Programa es contribuir al aumento de la productividad, competitividad y acceso a los mercados de MiPyMEs beneficiarias. Dentro del mismo, los objetivos específicos son: fomentar un desarrollo productivo innovador y ambientalmente sostenible de las MiPyMES beneficiarias; promover la transformación digital de las MiPyMEs beneficiarias; fortalecer la asistencia a las MiPyMEs en todas las regiones del país y la descentralización de los Programas de la Subsecretaría PYME.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Proporción de Empresas Asistidas Vía Bonificación de Tasas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	8,00
Proporción de Empresas Asistidas por Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	20,00
Proporción de Garantías FOGAR Otorgadas a Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	8,00
METAS :		
Apoyo Financiero a Instituciones para Capacitación Pyme	Institución Beneficiada	60
Apoyo a la Productividad y Competitividad de las Empresas	Empresa Asistida	678
Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas	Empresa Asistida	200
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas	Empresa Asistida	3.811
Asistencia Financiera vía Garantías FOGAR para PYMES	Garantía Otorgada	7.725
Fortalecimiento Institucional para la Transformación Digital Pymes	Institución Asistida	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
10	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	74.056.000
11	Fomento del Sistema de Garantías	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	12.812.000
13	Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	3.286.341
16	Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	12.259.000
17	Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N°2274)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	6.422.391
18	Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0 (BID 5570/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	3.939.690
TOTAL:			112.775.421

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	112.775.421
Servicios no personales	1.969.961
Servicios técnicos y profesionales	1.689.875
Servicios comerciales y financieros	186.086
Pasajes y viáticos	94.000
Transferencias	110.805.460
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.646.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	4.546.460
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	103.114.000
Transferencias a universidades nacionales	1.362.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	110.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	27.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 68

**ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa posee una funcionalidad esencial dentro de la estructura organizativa de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, ya que no solo actúa de manera horizontal dentro de la Jurisdicción, sino que también de forma vertical, actuando con el entramado productivo. En cuanto al análisis y planificación de las medidas y proyectos implementados, se propone como objetivo beneficiar a los actores interactuantes dentro del sector, continuar investigando las necesidades y falencias surgidas desde los distintos sectores productivos, proponer la articulación territorial entre ellos, facilitar los trámites a los cuales pueden acceder los mismos, continuar impulsando la sostenibilidad ambiental vinculada al desarrollo productivo y la transversalización de la perspectiva de género.

El programa tiene como objetivos y principales acciones:

- Coordinar el monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo y del Ministerio de Economía, así como también el plan estratégico de gestión del Ministerio en general.
- Implementar herramientas y procedimientos a fin de agilizar y mejorar los procesos existentes vinculados al sector productivo en el ámbito del Ministerio.
- Fomentar la digitalización de plataformas e instrumentos informáticos que agilicen los procesos y trámites del sector productivo. Así como también, continuar con la política basada en el gobierno abierto de sistematización y difusión provista por las secretarías de la jurisdicción.
- Fomentar las relaciones del Ministerio y sus dependencias con las provincias y áreas de gobierno responsables del desarrollo productivo y de la implementación de políticas públicas impulsadas desde el área de competencia, promoviendo la federalización de las políticas a través de una agenda de trabajo entre las provincias y municipios.
- Elaborar programas y acciones en conjunto con las áreas del Ministerio y sus organismos descentralizados para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas. Elaborar programas y acciones en conjunto con las áreas del Ministerio y sus organismos descentralizados para la incorporación del enfoque de la sustentabilidad en las políticas públicas. Generar mecanismos de difusión y sensibilización de asuntos de género y cuidado del ambiente en el campo productivo.

- Elaborar estudios y desarrollar análisis que ayuden a la implementación y evaluación de las políticas productivas del Ministerio. Realizar convenios de cooperación técnica, investigaciones, intercambios de experiencias y participar en eventos nacionales e internacionales y misiones comerciales.

- Desarrollar iniciativas y acciones en conjunto con las áreas del Ministerio y sus organismos descentralizados para favorecer los procesos productivos circulares, la paulatina reducción y reemplazo de materias primas vírgenes y la promoción del uso de energías renovables.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Proyectos de Transformación e Inversión	Proyecto Asistido	16
Implementación de Proyectos de Simplificación Productiva	Proyecto Implementado	20
Realización de Reportes de Coyuntura	Reporte Publicado	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración del Programa	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	978.288
02	Asuntos Productivos con las Provincias	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	6.000
03	Mejora de la Gestión Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	3.500
04	Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	3.000
TOTAL:			990.788

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	990.788
Gastos en personal	514.788
Personal permanente	153.003
Servicios extraordinarios	855
Asistencia social al personal	1.307
Personal contratado	359.624
Bienes de consumo	16.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100
Otros bienes de consumo	3.200
Servicios no personales	459.700
Servicios técnicos y profesionales	246.200
Servicios comerciales y financieros	63.000
Pasajes y viáticos	50.500
Otros servicios	100.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 70

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO DE
MERCADOS AGROINDUSTRIALES NACIONALES E
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo mejorar la cantidad y calidad de la información sobre mercados agropecuarios y agroindustriales, para incrementar la competitividad de las cadenas de valor en lo que respecta al acceso a la información y la transparencia de los mercados.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes del programa.

- Extensión de los Sistemas de Información de Operaciones (SIOs) a otras cadenas de valor, sea de cultivos industriales y frutihortícolas.
- Adquisición del hardware necesario y la mano de obra calificada para la implementación de esos nuevos SIOs.
- Suscripción a servicios de información para la captura de datos sobre el funcionamiento de los mercados. Capacitación a los usuarios de los SIOs, en particular en el interior del país, a fin de difundir el sistema y mejorar su utilización por parte de los mismos.
- Análisis de la formación de precios de los principales commodities en el mercado global y su traslado a los precios FOB en la Argentina.
- Desarrollar y completar matrices de información que permita priorizar las negociaciones de apertura de mercados sanitaria, en base a 4 variables: comercial, productiva, sanitaria y cualitativa. Obtener priorizaciones de las negociaciones “por producto/sector” y “por país de destino”.
- Integrar las misiones oficiales en ámbito de negociación de productos agrícolas, representando los intereses del país para en el desarrollo de mercados agroindustriales externos.
- Realizar trabajos de investigación para identificar oportunidades de cooperación que permita poner en práctica una estrategia integral en el campo, sobre la base de prioridades estratégicas o comerciales. Monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos y evaluar su eficacia.

- Elaborar catálogos de ofertas de capacidades, investigación e innovación tecnológica argentina en el sector agroalimentario, así como también informes y publicaciones donde se incluyan elementos claves para el diseño de una política estratégica comercial a nivel internacional, teniendo en cuenta las oportunidades que se abren y las potencialidades de la Argentina, tanto desde el punto de vista comercial, de cooperación técnica e inversiones.

- Elaborar análisis de impacto de los Tratados de Libre Comercio que identifique las sensibilidades y oportunidades para el sector agrícola en relación a aquellas negociaciones que se encuentran en fase inicial o exploratoria.

- Elaboración de una matriz insumo-producto en una matriz de contabilidad social que cuente con los encadenamientos y aperturas que el sector agroalimentario necesita.

- Fortalecer el servicio agrícola internacional a través del desarrollo y análisis de información estratégica sobre potenciales aperturas de nuevas Agregadurías Agrícolas (en regiones tales como MAGREB, África Subsahariana, ASEAN o Medio Oriente), así como la aplicación de programas de capacitación en las existentes y para el personal de embajadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Desarrollo de Nuevos Mercados Agroindustriales	Mercado	32
METAS :		
Publicación de Información sobre Mercados Externos para Productos Agroindustriales	Publicación	23

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	456.271
Servicios no personales	456.271
Servicios técnicos y profesionales	456.271

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 71

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ejecutan políticas comerciales internas, tendientes a profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz. Junto con ello, se llevará a cabo la instrumentación de herramientas destinadas a la modernización a través de medios electrónicos, simplificación y agilización de los trámites a realizar en el organismo, así como también a la supresión de aquellos que redunden en detrimento de los principios, que se procuran propender, señalados precedentemente. Entre las principales acciones se propone:

- Continuar y profundizar la implementación, gestión, seguimiento y control, a nivel nacional, del Programa de Precios Cuidados como política de administración de precios, con el objetivo de establecer precios de referencia para el consumo de la población argentina. Extender el citado Programa a toda la red de medianos y pequeños comercios de proximidad.

- Incorporar de forma sistemática y permanente, correcciones, modificaciones y actualizaciones a los listados de productos y entes adheridos al Programa de Precios Cuidados, acción que resulta imprescindible para la efectiva implementación de una política que busca mejorar el acceso de las y los consumidores a los productos que adquieren con mayor frecuencia y brindarles en consecuencia, información de carácter indispensable para ejercer el derecho a tomar decisiones de consumo.

- Profundizar y continuar la implementación del Mercado Federal Ambulante, con el objetivo de generar alternativas productivas y comerciales para contribuir a la mejora de los niveles de competitividad y productividad, brindando una alternativa superadora, integral y federal, a través de las Provincias, Municipios y Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Avanzar en lo referente al sostenimiento del Sistema de Evaluación de la Conformidad y a la elaboración e implementación de Reglamentos Técnicos obligatorios para aplicar a productos en el país, a través de regímenes de certificación. Del mismo modo se propondrá un plan de acción para el fortalecimiento de los regímenes de certificación para Pymes, se brindará asistencia técnica a las mismas.

- Avanzar en la realización de campañas y en políticas de promoción y fomento tendientes al empoderamiento de los consumidores a través de distintos medios y en poner a disposición de los mismos de una plataforma informática a la que puedan tener acceso, de forma tal de

conocer de manera inteligente y actualizada los precios de productos de consumo masivo con los puntos de venta.

- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar, acompañándolas activamente en la difusión de las normativas vigentes y estimulando la realización de los proyectos que tiendan a ello. En ese orden de ideas, se convocará a los encuentros correspondientes del Consejo Federal del Consumo y se continuará con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).

- En cuanto al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo, se continuará con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al citado sistema de arbitraje, de forma tal de incentivar su uso. Por otra parte, en lo referido al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) se avanzará en la optimización y agilización del sistema, de forma tal de reducir los tiempos de tramitación en beneficio de los consumidores.

- Ejecutar políticas comerciales internas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización, en todo lo vinculado con las Leyes que resulta ser órgano de aplicación y en lo referido a toda otra norma existente o a crearse que regule el comercio interior y la defensa de los consumidores. Del mismo modo, se realizarán las acciones correspondientes a lo referido a la implementación de normas de metrología y a la aprobación de los modelos de instrumentos de medición para todo el país.

- Acciones en materia de análisis y reglamentación y fomento del comercio electrónico como medio para el desarrollo de la actividad en el mercado interior y exterior.

- Desarrollar acciones en las temáticas de género, niñez y adolescencia y atención de discapacidad, como ser la elaboración de la guía de buenas prácticas en las relaciones de consumo desde una perspectiva de género, subsidios a asociaciones de consumidores para proyectos de género, niñez y adolescencia o atención a la discapacidad, cursos de género y consumo de la Escuela Argentina de Educación en Consumo, identificación y seguimiento de publicaciones con contenido sexista en el marco del combate de prácticas abusivas en las relaciones de consumo, entre otras.

- En el ámbito internacional, se continuará con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura Asistencial a Sectores Hipervulnerables	Porcentaje	25,00
METAS :		
Asistencia a Asociaciones de Consumidores en materia de Derechos de las y los Consumidores	Asistencia Otorgada	56
Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Admitido	110.000
Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Resuelto	24.000
Certificaciones Técnicas	Trámite Firmado	120.000
Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	32.000
Mercados Itinerantes Instalados	Feria	5.640

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Comercio	9.201.171
02	Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor	Secretaría de Comercio	613.154
TOTAL:			9.814.325

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.814.325
Gastos en personal	3.840.755
Personal permanente	1.060.546
Servicios extraordinarios	188.366
Asistencia social al personal	9.353
Personal contratado	2.582.489
Bienes de consumo	43.320
Otros bienes de consumo	43.320
Servicios no personales	1.703.250
Servicios básicos	33.858
Mantenimiento, reparación y limpieza	482.270
Servicios técnicos y profesionales	943.336
Servicios comerciales y financieros	72.391
Pasajes y viáticos	153.140
Impuestos, derechos, tasas y juicios	191
Otros servicios	18.064
Bienes de uso	101.000
Maquinaria y equipo	101.000
Transferencias	4.126.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.126.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 73

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE
HIDROCARBUROS**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se contemplan las iniciativas orientadas al desarrollo y el aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos que tiene el país, a fin de garantizar el autoabastecimiento a la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y fortalecer la cadena de valor de la industria.

Bajo la premisa, se dará continuidad a los programas que garantizan el acceso al gas natural y al gas licuado de petróleo a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores.

Todas estas iniciativas promueven el crecimiento del nivel de empleo, inversión y actividad tanto en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria como en los sectores de refinación y comercialización de combustibles y sus derivados, contando con la participación activa de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

Las acciones a ejecutar a través de esta categoría programática tenderán a:

- Incrementar la oferta de hidrocarburos a través de incentivos a la exploración y explotación de yacimientos de petróleo crudo, gas y la producción de derivados, transporte y el desarrollo de combustibles alternativos, a través de programas de incentivos.
- Mejorar la infraestructura asociada al transporte y exportación.
- Continuar promoviendo las inversiones en yacimientos convencionales y no convencionales.
- Fortalecer el entramado productivo a través de la integración de todos los actores del sector en pos de soluciones de reactivación que aseguren el desarrollo de las economías regionales en todos los ámbitos
- Continuar trabajando en la homogeneización federal de la regulación en materia de seguridad y protección ambiental hidrocarburífera, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

- Reforzar los vínculos cooperativos con los distintos países, empresas y sociedad civil que conforman la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI), a fin de promover la gestión abierta y responsable de los recursos naturales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para la Construcción de Gasoductos	Obra Terminada	71

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Hidrocarburos	2.241.324
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Hidrocarburífera	Subsecretaría de Hidrocarburos	29.636.218
TOTAL:			31.877.542

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	431.795.558
Gastos en personal	1.186.349
Personal permanente	190.542
Servicios extraordinarios	35.092
Asistencia social al personal	23.026
Personal contratado	937.688
Bienes de consumo	4.458
Textiles y vestuario	4.003
Otros bienes de consumo	455
Servicios no personales	1.050.517
Servicios técnicos y profesionales	862.511
Servicios comerciales y financieros	89.673
Pasajes y viáticos	98.332
Transferencias	429.554.234
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	267.560.992
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	100.767.837
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	31.589.187
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	29.636.218

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE SUBPROGRAMAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Subsidios a la Oferta de Hidrocarburos	Subsecretaría de Hidrocarburos	263.850.179
02	Subsidios a la Demanda de Hidrocarburos	Subsecretaría de Hidrocarburos	136.067.837
TOTAL			399.918.016

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 01

SUBSIDIOS A LA OFERTA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se contemplan las acciones destinadas al subsidio a la oferta de hidrocarburos, a fines de estimular su producción y facilitar la exploración y explotación a nivel nacional.

Este subprograma irá acompañado de proyectos de infraestructura de transporte que favorezcan el abastecimiento a regiones de consumos y la exportación de saldos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural	Porcentaje	7,76
Tasa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	Porcentaje	11,23
METAS :		
Incentivos a la Producción de Gas Natural - Nuevo Esquema 2020 - 2024	Metro Cúbico Subsidiado	8.280.944.632

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	263.850.179
Transferencias	263.850.179
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	232.260.992
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	31.589.187

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 02

SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se abordan las iniciativas dirigidas al subsidio a la demanda de hidrocarburos.

En este sentido, se contemplan las acciones necesarias para profundizar la tarifa social de gas natural y propano indiluido por redes y ampliar el universo de beneficiarios con bajos recursos económicos.

Respecto al consumo domiciliario de GLP envasado, se contemplan acciones de financiamiento al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos, creado por el Decreto N° 470 del 30 de marzo del 2015.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos sin Servicio de Gas por Red (Programa Hogar)	Hogar Beneficiado	2.659.759

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
40	Programa Hogares con Garrafas (Ley N° 26.020)	Subsecretaría de Hidrocarburos	100.767.837
42	Apoyo Financiero a Empresas Distribuidoras de Gas (Resolución N° 508/2017 MINEM)	Subsecretaría de Hidrocarburos	35.300.000
TOTAL:			136.067.837

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	136.067.837
Transferencias	136.067.837
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	35.300.000
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	100.767.837

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 74

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas públicas en materia de energía eléctrica; el monitoreo del comportamiento del mercado; el establecimientos de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas; la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del ente regulador; y el desarrollo de nuevas fuentes de energía.

En cuanto a la oferta de energía eléctrica, se prevé promover la misma, mejorando la disponibilidad de las maquinas existentes, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la demanda; y se formularán planes de acción para la incorporación de nuevas tecnologías que propendan a la eficiencia y modernización de los sistemas de transporte y distribución; e impulsar obras de transporte regional.

Por otra parte se prevé asegurar la sustentabilidad y el financiamiento del mercado eléctrico mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas, para el funcionamiento del sistema.

En materia de políticas de energía hidroeléctrica, se prevé: fomentar la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica como así también formular políticas que garanticen el mantenimiento y la repotenciación de aprovechamientos hidroeléctricos existentes, aumentando la participación de la generación hidroeléctrica en la oferta de energía eléctrica. A su vez, se fomentará la promoción de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para emplear en aprovechamientos hidráulicos; e impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para contar con recursos humanos que se desempeñen en distintas fases de los proyectos de generación hidroeléctrica, entre otras iniciativas.

Entre las acciones a desarrollarse en el ámbito de este programa se destaca el objetivo esencial de incrementar y optimizar la oferta en materia de suministro, transporte y distribución de energía eléctrica, y ampliar la matriz energética a fin de satisfacer el continuo aumento de la demanda de energía.

La ejecución de las iniciativas contempladas en este programa permitirá:

- Desarrollar políticas y acciones que permitan acompañar y contribuir con el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.
- Finalizar las obras eléctricas en ejecución de los planes por convenios específicos, y la suscripción de nuevos convenios de financiamiento de obras con Provincias y/o Municipios.
- Normalización progresiva del funcionamiento del mercado mayorista, sobre la base de costos competitivos y transparentes.
- Promover el desarrollo de la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de fuentes renovables, con criterio ambientalista sustentable, en todas sus etapas.
- Universalizar los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- Propender al consumo racional de los recursos energéticos presentes y futuros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios	Porcentaje	62,63
Porcentaje de Población que Tiene Acceso a la Electricidad (ODS 7.1.1)	Porcentaje	99,50
Potencia Incorporada a través de Unidades de Generación Distribuida de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables	Kilovatio	20.000,00
Potencia Incorporada al SADI de Energía Renovable Gran Escala según Ley N° 27.191	Megavatio	500,00
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables	Porcentaje	15,61
METAS :		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.127.365
11	Acciones de Apoyo al Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (BID 4694/OC-RG)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	4.309.347
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.834.641
41	Sustentabilidad del Mercado Eléctrico	Subsecretaría de Energía Eléctrica	2.298.014.455
45	Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.497.067
48	Ampliación Proyecto Parque Fotovoltaico Caucharí Solar I, II y III Plantas Caucharí Solar IV y V	Subsecretaría de Energía Eléctrica	60.674.617
TOTAL:			2.369.457.493

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.369.457.493
Gastos en personal	1.025.623
Personal permanente	157.446
Servicios extraordinarios	13.829
Asistencia social al personal	22.041
Personal contratado	832.307
Bienes de consumo	713
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	713
Servicios no personales	116.096
Servicios técnicos y profesionales	84.000
Pasajes y viáticos	32.096
Bienes de uso	14.934
Maquinaria y equipo	14.884
Activos intangibles	50
Transferencias	2.366.803.061
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.297.809.774
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	60.674.617
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	4.514.028
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	3.804.641
Incremento de activos financieros	1.497.067
Aportes de capital y compra de acciones	1.497.067

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 75

**ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA
ENERGÍA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo promover e implementar acciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables y su incorporación a la matriz energética nacional; como así también proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias y secundarias, como en las etapas de transformación y en los distintos sectores de consumo final. Entre las acciones a llevar a cabo se contemplan:

- Desarrollar campañas de difusión y comunicación orientadas a la población en general y a sectores específicos de consumo (por ejemplo, industria, agro, etc.) para lograr una concientización que favorezca y apalanche los programas implementados.
- Participar en la elaboración de las propuestas sectoriales y de la política nacional en materia de recursos renovables y energía eléctrica, así como en el control de su ejecución.
- Asistir en la elaboración y coordinación de los planes, políticas y normas para el funcionamiento y desarrollo de la generación eléctrica a partir de fuentes renovables y para el ahorro y la eficiencia energética, y fiscalizar su cumplimiento.
- Participar en la definición de las modalidades a aplicar para incentivar la inversión que permita incorporar nueva oferta renovable en cumplimiento de las metas legales nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables, y en la implementación de proyectos y programas, colaborando con las áreas competentes de la Secretaría y los demás organismos de la Administración Nacional, para posibilitar la efectiva inserción técnica y económica de las energías renovables en la matriz nacional. Evaluar y adoptar nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes renovables y para el ahorro y la eficiencia energética.
- Desarrollar una planificación energética y el marco regulatorio, elaborando un proyecto de ley con metas de energía para sectores de consumo, definiendo presupuestos mínimos y creando instrumentos de fomento orientados a sectores vulnerables. Asistir en la ejecución de las Leyes N° 26.190, N° 27.191 y N° 27.424.

- Promover, desarrollar, implementar y monitorear programas relativos al uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias, como en las etapas de transformación, transporte, distribución y en los distintos sectores de consumo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Ahorro de Energía Eléctrica por Recambio de Luminarias en Municipios	Megawatt Hora	4.500,00
METAS :		
Administración de Registro de Administradores Energéticos	Persona Registrada	400
Capacitación a PyMES de Sectores Productivos Estratégicos con Consumo Significativos en Energía	Persona Capacitada	86
Capacitación a Responsables de Flotas de Transporte	Taller Realizado	3
Capacitación en materia de Etiquetado de Eficiencia Energética en Viviendas para Certificadores	Persona Capacitada	300
Capacitación en materia de Etiquetado de Eficiencia Energética en Viviendas para Formadores	Persona Capacitada	100
Diagnósticos Energéticos en Establecimientos de Sectores Productivos	Diagnóstico Realizado	65
Etiquetado de Viviendas en Materia de Eficiencia Energética	Vivienda Etiquetada	50
Formación sobre Eficiencia Energética y Energías Renovables	Persona Capacitada	1.000
Instalación de Equipos Individuales para la Provisión de Energía Eléctrica en Localidades Aisladas	Equipo Instalado	1.122
Instalación de Mini Redes para Localidades Aisladas	Equipo Instalado	10
Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Escuelas, CAPS y Servicios Públicos	Equipo Instalado	811
Instalación de Sistemas de Producción Renovable de Energía Eléctrica para Fines Productivos	Equipo Instalado	402
Recambio de Alumbrado Público en Municipios	Municipio Asistido	40
Red de Aprendizaje en Sistemas de Gestión de la Energía	Red Iniciada	3

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	245.712
42	Acciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público- PLAE	Subsecretaría de Energía Eléctrica	451.941
48	Proyecto de Energías Limpias para Hogares y Comunidades Vulnerables (BIRF 9521-AR)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	36.740.102
TOTAL:			37.437.755
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.437.755
Gastos en personal	402.500
Personal contratado	402.500
Bienes de consumo	400
Otros bienes de consumo	400
Servicios no personales	619.363
Servicios técnicos y profesionales	544.615
Pasajes y viáticos	74.748
Transferencias	36.415.492
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	35.963.551
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	451.941

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 77

**ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES
ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa están dirigidas a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta y extra alta tensión, que permitan el abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas que permitan mejorar la calidad y seguridad del servicio.

En el marco de este programa se prevé:

- Completar las obras incluidas en los planes federales de transporte eléctrico e implementar nuevos planes de transporte a nivel jurisdiccional, todo ello enmarcado en las políticas de desarrollo del sistema eléctrico argentino en su conjunto.

- Impulsar la financiación de proyectos destinados a la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por distribución troncal y, en este sentido, las obras a ejecutar consistirán en la construcción, remodelación y/o ampliación de estaciones transformadoras de ciento treinta y dos kilovoltios (132 kv) y de quinientos kilovoltios (500 kv) y construcciones de líneas de alta tensión de ciento treinta y dos Kilovoltios (132 kv) y de extra alta tensión de quinientos kilovoltios (500 kv) en diversas regiones del país.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	2
Ejecución de Obras de Transmisión de Energía Eléctrica	Obra Habilitada	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
40	Ejecución de Obras de Transmisión de Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.946.000
45	Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica - Etapa I	Subsecretaría de Energía Eléctrica	58.297.836
46	Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (BID N° 5564/OC-AR)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	13.600.486
47	Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (PFTEE) (BEI FI N° 94477)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	6.317.233
48	Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (AFD S/N)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	6.317.233
TOTAL:			86.478.788

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.478.788
Transferencias	86.478.788
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	84.532.788
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	1.946.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 79

**FEDERALIZACIÓN DEL DESARROLLO ENERGÉTICO
SOSTENIBLE Y SEGURO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA**

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE
ENERGÍA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se contemplan las acciones necesarias para fortalecer a las instituciones públicas y privadas, empresas y gobiernos, generando capacidad técnica local que facilite la Federalización del Desarrollo Energético, la cual requiere de la inclusión de actores locales en la búsqueda de oportunidades de inversión y desarrollo y en la generación de proyectos esenciales para la transición energética con equidad territorial y de género en el desarrollo de las capacidades tecnológicas nacionales.

Entre las acciones a llevar a cabo se contemplan:

- Formación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en sector Residencial.
- Formación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en el Sector Residencial.
- Formación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Formación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Formación de Líderes Energéticos.
- Entrega de Instrumental para la formación de Agentes de promoción en Uso Seguro y Responsable de la Energía.

Cabe destacar que la realización de estas acciones contemplará la incorporación de la perspectiva de género en la selección de los participantes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en Sector Residencial	Persona Capacitada	390
Capacitación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil	Persona Capacitada	390
Capacitación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en el Sector Residencial	Persona Capacitada	390
Capacitación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil	Persona Capacitada	390
Capacitación de Líderes Energéticos	Persona Capacitada	390
Distribución de Instrumental para la Formación de Agentes de Promoción en Uso Seguro y Responsable de la Energía	Kit Distribuido	330

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	278.800
Transferencias	278.800
Transferencias a universidades nacionales	278.800

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 87
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de esta categoría programática se contemplan las asistencias financieras destinadas a la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz; y las obras correspondientes a la reversión del Gasoducto Norte.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
42	Apoyo a la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa (CDB N°201401)	Secretaría de Energía	41.007.665
46	Apoyo a la Construcción del Gasoducto Néstor Kirchner Etapa II	Secretaría de Energía	13.828.890
47	Apoyo al Proyecto de Reversión del Gasoducto Norte (CAF 11985)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	116.637.445
TOTAL:			171.474.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	171.474.000
Transferencias	171.474.000
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	171.474.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

Incluye erogaciones figurativas a favor del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.218.529
Gastos figurativos	21.218.529
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	20.291.467
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	927.062

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARIA DE
ENERGÍA**

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ente Nacional Regulador de la Electricidad y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	126.529.682
Gastos figurativos	126.529.682
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	66.404.300
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	60.125.382

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
MINERÍA**

Incluye erogaciones figurativas a favor del Servicio Geológico Minero Argentino.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.229.665
Gastos figurativos	5.229.665
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	4.384.970
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	844.696

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Incluye erogaciones figurativas a favor del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de Semillas.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.342.337
Gastos figurativos	14.342.337
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	14.200.677
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	141.660

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de los siguientes organismos: Tribunal Fiscal de la Nación, Unidad de Información Financiera, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Vitivinicultura y Comisión Nacional de Valores.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.292.941
Gastos figurativos	20.292.941
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	11.755.928
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	8.537.014

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo